PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL

AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO BOGOTÁ D.C.

Versión 09. Abril 2020

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

Contenido

1.	INTRODUCCION		3
2.	LISTADO SIGLAS:		4
3.	FINALIDAD Y ALCANCE		5
4.	POBLACIÓN OBJETO		5
5.	RESPONSABLES DEL PLAN		5
6.	OBJETIVOS		6
6.1	General		6
7.	NORMATIVA Y MARCO LEGAL		7
8.	EVENTOS IMPORTANTES DE INMEDIATA		
9.	COORDINACIÓN Y RESPUESTA		
9.1	Recursos:		10
10.	DETECCIÓN DEL EVENTO		10
10.1.	PROCEDIMIENTO ANTE PASAJE AERONAVE		
10.1.1	I.Aeronave	en	Vuelo. 13
10.1.2	2.Aeronave	en	tierra: 14
11.	MEDIDAS SANITARIAS:		
12.	MANEJO DE CADAVERES SOSPE	CHOSO DE ESPII	26
13.	COMUNICACIONES		26
15.	ACTUALIZACION DEL PLAN		27
16.	OPERATIVIZACION Y DIVULGACION	ON DEL PLAN	27
ANEX	(O 1		26
ANEX	(O 2		29
ANEX	(O 3		37
ANEX	(O 4		48
ΔΝΕΧ	(∩ 5		58

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





1. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de dar cumplimiento al Reglamento Sanitario Internacional 2005 se reunieron todas las autoridades del Aeropuerto Internacional El Dorado para elaborar el presente PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA DE SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL respetando los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, y los de la OACI, propendiendo por la seguridad sanitaria del país.

Dicho Plan propone una coordinación eficiente y oportuna de las medidas que deben adoptarse frente a la sospecha de emergencia de salud pública que se presente en el Aeropuerto Internacional El Dorado, sin entorpecer la operación aeronáutica y demás actividades de control, por la relevancia que tiene el Aeropuerto Internacional El Dorado de la Ciudad de Bogotá, como primer punto de entrada del país.

El plan contempla la operatividad de los diferentes actores, frente a la sospecha de emergencia de salud pública en el Aeropuerto Internacional El Dorado con el ánimo de controlar o reducir el riesgo para los viajeros, funcionarios, y demás personal, se describen las responsabilidades, las funciones y el alcance de la actuación de cada autoridad, dependencia u organismo, definiendo claramente las líneas de mando, comunicación y coordinación para dar una respuesta rápida a cualquier evento que afecte la seguridad sanitaria del aeropuerto

Igualmente, hará parte del Plan de Emergencia del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, de la concesión OPAIN y se basa en los Protocolos, Procedimientos tácticos y estratégicos que serán aplicados por las diferentes autoridades u organismos, para hacer frente a cualquier emergencia, será socializado a todos los actores y actualizado según las necesidades.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





2. LISTADO SIGLAS:

- ARFF: Aircfrat Rescue Fire fighting.
- COFAE: Comité facilitador de aerolíneas.
- CRUE: Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.
- COE: Centro de Operaciones de Emergencias.
- CDE: Centro Distrital de Enlace.
- CNE: Centro nacional de Enlace.
- **CCO**: Centro de coordinación de operaciones.
- ESPII: Emergencias en Salud Pública de Interés Internacional.
- ESPIN: Emergencias en Salud Pública de Interés Nacional
- **SUBRED**: Subred integrada de servicios de salud sur occidente.
- **OPAIN:** Concesionaria operadora Aeroportuaria Internacional.
- IDIGER: Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo.
- **INVIMA:** Instituto Nacional de vigilancia de alimentos y medicamentos.
- ICA: Instituto colombiano agropecuario.
- OMS: Organización Mundial de la Salud.
- OPS: Organización Panamericana de la Salud.
- RSI: Reglamento Sanitario internacional.
- SDS: Secretaría Distrital de Salud.
- SMA: Servicio Médico Aeroportuario
- TWR: Torre de Control.
- ECOEA: Escuadrón de Comandos Operacionales Especiales Aéreos.
- VSP: Vigilancia Salud Pública.
- VSA: Vigilancia Sanitaria y Ambiental.
- UAEAC: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- HAZMAT: Materiales Peligrosos
- **DIAN**: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- MIGRACION COLOMBIA: Autoridad Migratoria Colombiana
- PONAL: Policía Nacional
- PC: Puesto de Comando
- CI: Comandante de Incidente

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





3. FINALIDAD Y ALCANCE

El presente documento, busca articular todas las entidades que operan en el Aeropuerto internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, para la intervención frente a la sospecha de emergencia con potencial de convertirse en una Emergencia de Importancia en Salud Pública Nacional o Internacional, con el fin de reducir el riesgo para la salud de la población fija y flotante, evitando interferir la operación aeronáutica y aeroportuaria.

Este documento se basa en los protocolos previamente establecidos desde el Instituto Nacional de Salud para vigilancia de eventos de Salud Pública y los de la Dirección Territorial de Salud de Bogotá.

En la situación que se confirme que existe la presencia de una enfermedad catalogada como ESPII y/o ESPIIN se activará el PLAN DE EMERGENCIAS EN SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL, el cual está a cargo, desarrollado, socializado y ejecutado por la entidad de salud distrital y/o Nacional.

4. POBLACIÓN OBJETO

Está dirigido a toda la población que transita y labora en el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento de Bogotá.

5. RESPONSABLES DEL PLAN

Entidad Responsable: OPAIN S.A.

Funcionario Responsable: Director ARFF/SEM OPAIN S.A.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

6. OBJETIVOS

6.1 General

Activar la respuesta interna de las entidades o instituciones aeroportuarias de una manera oportuna y coordinada ante una sospecha de Emergencia en Salud Pública de Interés Nacional o Internacional (ESPIN o ESPII) en el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.

6.2 Específicos

- Establecer y difundir la activación y notificación establecida en la cadena de llamadas ante la sospecha de una ESPII o ESPIN.
- Definir los roles y funciones de cada actor que intervienen cuando se presente una sospecha de Emergencia en Salud Pública de Interés Nacional o Internacional en el aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.
- Dar a conocer, difundir y poner a prueba el Plan de Emergencia entre las entidades presente en el del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.
- Realizar seguimiento y evaluación al Plan de Emergencias mediante simulacros y simulaciones.
- Realizar fortalecimiento del Plan ESPII O ESPIN según los hallazgos de oportunidad de mejora, teniendo en cuenta los eventos atendidos.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





7. NORMATIVA Y MARCO LEGAL

a) LEGISLACIÓN NACIONAL

LEGISLACIÓN / AÑO	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de	Art. 95 Numeral 2.
Colombia	Art. 218
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del
	riesgo de desastres
Ley 1575 de 21 de agosto de 2012	Ley GENERAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
Ley 9 de 1979	Código sanitario Nacional
Decreto 2157 de 2017	"por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012"
Decreto 539 de 2014	Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior
(Decreto 3518 de 2006)	Reglamenta el sistema de vigilancia en salud pública,
Compilado – Decreto 780	compilado en el decreto 780 del 2016 "Decreto Único del Sector Salud"
Decreto 1601 de 1984	Reglamentan parcialmente los Títulos 111, V Y VII de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Sanidad Portuaria y Vigilancia Epidemiológica en naves y vehículos terrestres
Reglamento Aeronáutico Colombiano RAC 14 y 160	

b) NORMATIVIDAD INTERNACIONAL

LEGISLACIÓN / AÑO			DESCRIPCIÓN
Reglamento 2005	Sanitario	Internacional	Título II, IV, V, VI, Anexos I a IX.
Doc. 9137- Aeroportuario		de Servicios	PARTE 1 Salvamento y Extinción de Incendios 2015. PARTE 7 planificación de Emergencias en los Aeropuertos PARTE 8 Servicios Operacionales de Aeropuerto

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





8. EVENTOS DE VIGILANCIA, CONTROL Y NOTIFICACIÓN INMEDIATA

De acuerdo al Reglamento Sanitario Internacional 2005, se deben notificar todos los eventos de Salud Pública de Interés Nacional o Internacional (ESPIN o ESPII), que requieran un control y una contención inmediata y que pongan en riesgo la Salud Nacional e Internacional, entre estos eventos encontramos: Sarampión, Influenza por nuevos virus, SARS, poliomielitis por poliovirus salvaje, viruela, cólera, peste neumónica, fiebres hemorrágicas virales como la Fiebre de Lassa, Fiebre de Malburgo, Fiebre de Ébola, Fiebre de Nilo Occidental, Encefalitis virales como Covid 19, enfermedades de importancia nacional como dengue, fiebre amarilla, paludismo, enfermedad meningocóccica entre otros.

El objetivo es detectar, notificar y responder ante un posible viajero afectado, con el fin de hacer la contención inmediata, mediante acciones de atención, vigilancia y seguimiento tanto al caso inicial como a los contactos y desplegar medidas sanitarias, tales como desinfección de aeronaves, cuarentena, aislamiento y las demás que se amerite.

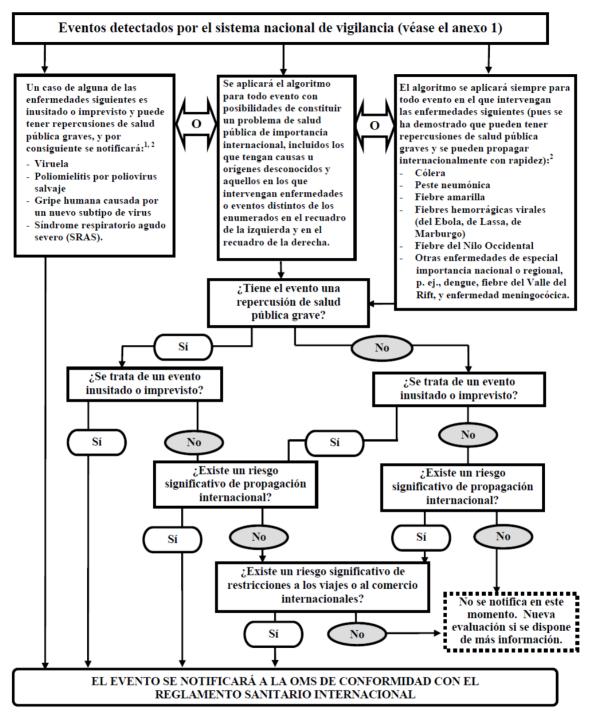
Mediante el anexo 2 del RSI 2005 (ver diagrama 1.), EL Centro Nacional de Enlace realiza la evaluación y toma de decisión de notificación la OPS - OMS.

Diagrama 1. Anexo 2 del Reglamento Sanitario Internacional RSI2005 Tercera Versión

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL







¹ Según las definiciones de casos establecidas por la OMS.

Fuente: Reglamento Sanitario Internacional 2005 tercera versión

² Esta lista de enfermedades se utilizará exclusivamente para los fines del presente Reglamento.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





9. COORDINACIÓN Y RESPUESTA

La coordinación y respuesta inicial ante un caso sospechoso estará a cargo del médico en turno del SMA de OPAIN. Ante la situación de confirmación la responsabilidad del caso estará a cargo de la Secretaria Distrital de Salud, quien activará el Plan de Emergencia destinado para afrontar una emergencia de importancia en salud pública de interés nacional e internacional.

El Comité de Sanidad Portuaria del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento ha definido que la metodología para la administración de este tipo de emergencias sea el Sistema Comando de Incidentes (S.C.I.), el cual fue adoptado por el "Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático SDGR-CC". Este modelo ha sido desarrollado por la oficina de asistencia para los desastres (OFDA), de la agencia para el desarrollo internacional, del gobierno de los E.E.U.U. (USAID), como una necesidad de los organismos e instituciones de primera respuesta de la región latinoamericana para poder enfrentar con más eficiencia los desastres. Ver anexo. 2.

9.1 Recursos:

Para dar respuesta a eventos sospechosos de Enfermedad de salud pública de interés internacional y nacional, las entidades presentes en el Aeropuerto El Dorado Luis Carlos Galán Sarmientos cuenta con recursos físicos y humanos, ver anexo 3.

10. DETECCIÓN DEL EVENTO

Un evento puede evidenciarse y ser detectado en pasajeros, carga, animales, plantas u otros por manifestación de signos y/o síntomas y puede darse durante el vuelo, durante el arribo a tierra o cuando se encuentran en las instalaciones del aeropuerto.

Cualquier pasajero puede manifestar sentirse enfermo y solicitar atención médica a cualquier funcionario del aeropuerto en los diferentes servicios por donde transita como puede ser Migración Colombia, la aerolínea por donde viajó o puede por sus propios medios ingresar a el SMA de OPAIN, donde se deberá activar cadena de llamadas nivel uno. (Ver diagrama 2.)

¹Curso Básico de SCI, Documentación Inicial del Participante. Versión Abril 2013

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL

CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0



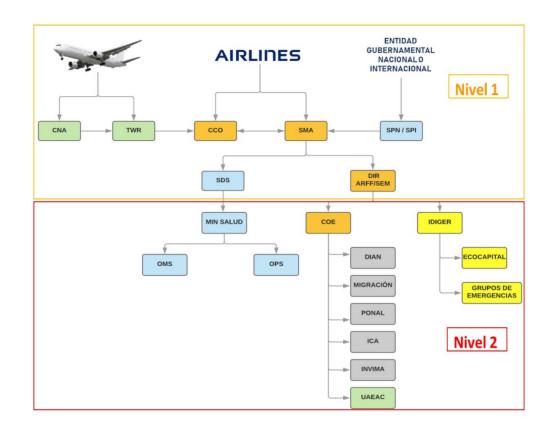


Diagrama 2. Cadena de Llamadas ante una probable ESPII en Vuelo

Fuente: Información OPAIN. Traficación SDS.

10.1. PROCEDIMIENTO ANTE PASAJERO SOSPECHOSO DETECTADO EN AERONAVE.

Una vez se active la cadena de llamadas se deben realizar los siguientes pasos para el manejo del caso sospechoso de una eventual ESPII:

- Al momento de recibir la notificación se procederá a realizar la activación y notificación del nivel uno de la cadena de llamadas (Diagrama 2).
- Se Establecerá el mando (Comando Unificado) y se instalará el Puesto de Comando, el mando lo ejercerán: Personal Médico del servicio médico aeroportuario en primera instancia.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

- Áreas que apoyaran al comandante de incidente: ARFF, Seguridad Aeroportuaria, Operaciones y Groundhalding.
- Groundhalding facilitara a través del interphone la comunicación entre médico y piloto.
- Tripulación de la aeronave indicara la ubicación del pasajero sospechoso al médico que aborde la aeronave.
- El grupo ARFF (HAZMAT) será el encargado de hacer verificar el nivel de protección del personal médico acorde con el tipo de alerta médica.
- El médico subirá a cabina para la evaluación del paciente y determinar si el caso es probable, en caso de ser negativo se desactivará la alerta (BH), en caso de ser positivo se continuará con el protocolo, informará al PC la condición encontrada para desactivar recursos o activar recursos acorde al caso medico encontrado.
- Si el caso es confirmado se activará y notificará el nivel 2 de la cadena de llamadas (Diagrama 2).
- El medico aislará a los pacientes identificados como contactos, una vez aislados, ordenará la evacuación de los pasajeros no considerados como contacto.
- El medico solicitará a la tripulación que planifique la evacuación del personal que se considera no es contacto por las salidas que establezca el personal del servicio médico aeroportuario, con el fin de no aumentar el número de contactos.
- En caso de ser positivo el CI solicitara al grupo ARFF (HAZMAT) prepare área de descontaminación y área de aislamiento temporal.
- El personal de Operaciones (OPAIN) realizara la coordinación con la Aerolínea o Groundhalding de buses para desplazar el personal que se considera que no es contacto a la sala 14, según la disponibilidad y la operación del aeropuerto. En este lugar secretaría de salud realizará contacto para realizar seguimiento epidemiológico.
- En el nivel 2 de activación se realizará la transferencia del PC del personal médico aeroportuario de OPAIN a la Secretaria de Salud del Distrito (CRUE) integrando y liderando el Puesto de Comando.
- Se evacuará de la aeronave a los contactos para ingresar al área de descontaminación y/o área de aislamiento temporal.
- El CI coordinara la movilización del paciente o del caso probable o caso cero, desde el aeropuerto hacia el centro de salud de referencia asignado por Secretaria Distrital de Salud (CRUE).
- Grupo ARFF (HAZMAT) realizará la descontaminación del personal de respuesta médico y técnico que estuvo en contacto o en el área contaminada.
- Todos los residuos serán recolectados para la disposición final con ECOCAPITAL en coordinación con el Comandante de Incidente.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

- Personal de DIAN y MIGRACIÓN coordinaran con el CI las labores propias a sus funciones relacionadas con carga y trámites migratorios a los pasajeros.
- La UAEAC solicitara a la aerolínea la entrega del listado de pasajeros con nombres y números de contacto para control y seguimiento de vigilancia epidemiológica.
- Una vez terminadas las acciones de vigilancia de salud pública se procederá a realizar el cierre del evento dejando constancia de las acciones por mejorar (PC y COE)

10.1.1. Aeronave en Vuelo.

Cuando ya se tiene identificado el caso sospechoso en vuelo, se deben aplicar los siguientes pasos para el manejo del caso de una eventual ESPII:

El auxiliar de vuelo deberá:

En consecuencia, durante el vuelo se adoptan inmediatamente algunas medidas para reducir el contagio, como:

- Indagar la sintomatología referida por el viajero
- Itinerario del viajero en los últimos 14 días. Especial atención a los viajeros procedentes de áreas de riesgo definidas por la OMS o contacto con personas con diagnóstico de enfermedades objeto de vigilancia.
- Tome el caso como sospechoso y comuníquele al capitán proporcionando toda la información que tenga, retroaliméntelo de obtener posteriormente más información.
- De acuerdo con el evento que se sospeche se deben implementar las medidas de protección personal (uso de Equipos de Protección Personal) acorde a lo estipulado por la empresa aérea a la cual pertenece y equipamiento suministrado por la misma aerolínea.
- De igual forma, cuando se trata de una sospecha de un evento transmisible se solicita la colocación de una mascarilla al pasajero enfermo, y a aquellos que se encuentren en las dos filas previas y posteriores.
- Sólo un miembro de la tripulación (aquél que estaba a cargo de la fila donde está sentado el pasajero enfermo) seguirá atendiéndolo.
- El tripulante debe solicitar al pasajero que no circule por el avión a menos que sea indispensable.
- Debe solicitar a los pasajeros potencialmente expuestos al caso sospechoso que diligencien la *ficha de localización de pasajeros* y a su arribo entregarlas a la autoridad sanitaria del aeropuerto.
- Atender particularmente el viajero, practicando una muy buena higiene, lavándose las manos luego de tener contacto con el viajero enfermo.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

- Evitar frotarse los ojos y nariz durante el tiempo de viaje.
- Realizar prácticas de higiene básica: Lavado de manos con agua y jabón, después de cualquier contacto con el viajero, al ser retirados los guantes, antes y después de salir del avión.
- Tranquilizar la situación

El capitán de vuelo deberá:

- Informar la situación al controlador de tráfico aéreo y torre de control TW usando el código internacional BH. (Ver Diagrama 2.).
- Seguir las instrucciones dadas por el Servicio Médico Aeroportuario a través del Control de tráfico Aéreo o TWR El Dorado.
- Seguir los requerimientos de la Autoridad Local.

10.1.2. Aeronave en tierra:

Después que la aeronave estacione en la posición asignada y activada la cadena de llamadas (Diagrama 2) cada entidad inicia su respuesta de acuerdo a sus competencias, así:

10.1.2.1. Servicio ARFF - OPAIN:

En todos los casos prestará servicios de apoyo logístico, teniendo en cuenta que no es una entidad de respuesta en salud, sin embargo, son los encargados de la instalación del puesto de Comando, para que se ejerza la coordinación a través del personal del Servicio Médico Aeroportuario, mientras arriba a la escena el personal de la SDS para transferir el mando. Dentro del apoyo logístico se encargarán de:

- Coordinar instalación de Puesto de Comando (PC)
- Establecer una zona adecuada en donde se realiza el alistamiento del personal de sanidad con todas las medidas de protección personal necesarias para disminuir el riesgo de contaminación cruzada, según, sea el agente etiológico que se sospeche.
- El grupo ARFF (HAZMAT) será el encargado de hacer el alistamiento de protección personal acorde al evento al personal médico del Servicio Médico Aeroportuario (grupo de respuesta medica).
- El grupo ARFF (HAZMAT) instalará un equipo de comunicación para el médico del Servicio Médico Aeroportuario que abordará la aeronave.
- Preparar zonas de aislamiento para los contactos del caso probable o caso cero.
- Preparan e instalar el área de descontaminación de los contactos, así como personal de respuesta.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





- Descontaminar los equipos y el personal de Servicio Médico Aeroportuario que estuvo en contacto con el pasajero sospechoso.

10.1.2.2. Servicio Médico Aeroportuario – OPAIN:

Una vez activada el Servicio Médico Aeroportuario sobre un caso sospechoso en una aeronave o en el aeropuerto acorde a lo establecido en la cadena de llamadas (Diagrama 2):

- 1. Se desplaza una tripulación (Conductor, auxiliar de enfermería y médico) en una móvil a la posición designada para la aeronave.
 - a. El auxiliar de enfermería de la tripulación respondiente se dirigirá a PC y lo asumirá el CI inicialmente con las indicaciones del médico de turno.
 - b. El médico se acercará al personal de Groundhalding para establecer comunicación con el comandante de la aeronave por intermedio del interphone.
- 2. La colocación de equipos de protección personal para el personal médico está coordinada y supervisada por el grupo ARFF (HAZMAT).
- 3. Dentro de la aeronave se verificará el caso probable y se informará al comandante del Incidente para activar o desactivar protocolo BH.
- 4. De ser confirmado el caso se deberá activar el nivel dos de la cadena de llamadas (Diagrama 2).
- 5. En conjunto con la tripulación se coordinará la evacuación pasiva de los no contactos de la aeronave.
- Personal del Servicio Médico Aeroportuario apoyara el proceso de entrevista epidemiológica por parte del personal de VSP en el área de aislamiento temporal a los pasajeros no contacto. Sala 14 o la dispuesta por el CCO.
- 7. Médico reportará al CI los posibles casos para la ubicación en el sitio de aislamiento temporal.
- 8. Se aplican las medidas de protocolo BH para equipos de salud y personal de aeropuerto.
- El auxiliar de enfermería de Servicio Médico Aeroportuario transfiere el mando al médico designado por SDS que arribe a la escena y asuma la coordinación del PC.
- 10. Personal de Servicio Médico Aeroportuario apoyara las labores requeridas por el CI.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





10.1.2.3. Migración Colombia:

Una vez el CCO o la Autoridad Sanitaria notifiquen a Migración Colombia sobre la presentación de una emergencia en salud pública, un oficial de migración, con los elementos de protección adecuados, deberá verificar los documentos suministrados por el representante de la Aerolínea y luego desplazarse hasta el área de aislamiento, para hacer la verificación de identidad del migrante o viajero.

Seguidamente, previo concepto de la Autoridad Sanitaria sobre el riesgo potencial de la emergencia para la salud pública, se aplicará el procedimiento de control migratorio de ingreso o salida del país; o la medida administrativa de inadmisión o rechazo.

<u>En los filtros (inmigración o emigración)</u>: El funcionario que detecta la emergencia, la debe informar al Jefe de Turno o Supervisor y este a su vez le informa al CCO para que funcionarios de Servicio Médico Aeroportuario acudan a realizar la atención pertinente del caso. Durante la espera del médico que atenderá la emergencia, el pasajero debe ser ubicado fuera de las filas.

Seguidamente, previo concepto de la Autoridad Sanitaria sobre el riesgo potencial de la emergencia para la salud pública, se aplicará el procedimiento de control migratorio de ingreso o salida del país; o la medida administrativa de inadmisión o rechazo si se trata de ciudadano extranjero.

Notas:

- Los anteriores procedimientos se deben realizar en concordancia con la Guía de Control Migratorio de Transporte Internacional en Vuelos Chárter, Cargueros, Aerotaxi y Oficiales, numeral4.5. Responsabilidades por parte de los funcionarios de Migración; y la Guía Instrucciones Generales en Puestos de Control Migratorio, numeral 4.11 Inadmisión o rechazo.
- 2. No en todos los casos aplica la inadmisión, ya que se puede tratar de un ciudadano colombiano o un extranjero residente en el país.

10.2. PACIENTE DETECTADO EN TIERRA:

Una vez se active la cadena de llamadas se deben realizar los siguientes pasos para el manejo del caso de una eventual ESPII:

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL

CÓDIGO: ARFF-PN-002

VERSIÓN: 9.0



10.2.1. Paciente consciente en conocimiento o con desconocimiento de que enfermedad padece, localizado en el área de Migración.

- Se direccionará personal del Servicio Médico Aeroportuario a la valoración del paciente, si por la información suministrada por los acompañantes o el familiar se determina que es un probable ESPII, se informara al regulador para activar protocolo BH y activación de la cadena de llamadas (Diagrama 2).
- Se activará el PC, coordinado por el personal de Servicio Médico Aeroportuario inicialmente.
- Se informará a personal del CRUE para que activen su respuesta, integren y lideren el PC.
- Bomberos y personal de seguridad realizara el aislamiento y asegurara el perímetro
- El grupo HAZMAT (OPAIN SA) alistara los dispositivos para desinfección, aislamiento (área de aislamiento temporal) de los contactos del paciente, en el área designada (estatua).
- El grupo HAZMAT (OPAIN SA) direccionara los posibles contactos al aérea de desinfección y de aislamiento.
- Una vez los contactos sean evacuados del área de migración, se procederá a la movilización del paciente o del caso probable o caso cero desde el aeropuerto a la ambulancia destinada para ser desplazado al centro de referencia designado por el CRUE.
- Una vez esté listo el personal de Servicio Médico Aeroportuario en coordinación con el comandante de incidente, se procederá a la movilización del paciente o del caso probable o caso cero desde el aeropuerto a la ambulancia destinada para ser desplazado al centro de referencia designado por el CRUE. Nota: el traslado se puede realizar con ambulancia medicalizada o básica, dependiendo del personal de Servicio Médico Aeroportuario que tuviese contacto con el paciente.
- Grupo HAZMAT realizara la descontaminación del personal de respuesta médico y técnico que estuvo en contacto o en el área contaminada y no realice el traslado del paciente.
- Todos los residuos serán recolectados para la disposición final con Ecocapital en coordinación con el CRUE.
- Una vez el paciente se encuentre en el centro de referencia, el grupo de HAZMAT (Bomberos Bogotá) se encargará de la descontaminación y de los equipos y personal médico de Servicio Médico Aeroportuario. Nota: si por logística del distrito no es posible realizar este apoyo logístico con bomberos Bogotá, los bomberos aeronáuticos coordinaran la logística para realizar la descontaminación del personal y equipos médicos de Servicio Médico Aeroportuario.
- Alistamiento del equipo para una segunda respuesta y desactivación de la respuesta.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL

CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0



10.2.2. Paciente consciente, con conocimiento del riesgo de la enfermedad que padece en el Área de Migración.

- Personal de migración confirma caso sospechoso según lo establezca los protocolos de la OMS.
- Se activará el PC, que será conformado por bomberos, personal de Servicio Médico Aeroportuario y seguridad del aeropuerto inicialmente.
- Se informará a personal del CRUE para que activen su respuesta, integren y lideren el PC.
- El grupo HAZMAT será el encargado de hacer el alistamiento de protección personal acorde al evento al personal médico de Servicio Médico Aeroportuario que estará en contacto con el paciente.
- El grupo HAZMAT (OPAIN SA) alistara los dispositivos para desinfección, aislamiento (área de aislamiento temporal) de los contactos del paciente en área designada (estatua).
- El grupo HAZMAT (OPAIN SA) direccionara los posibles contactos al aérea de desinfección y de aislamiento.
- Una vez los contactos sean evacuados del área de migración, se procederá a la movilización del paciente o del caso probable o caso cero desde el aeropuerto a la ambulancia destinada para ser desplazado al centro de referencia designado por el CRUE.
- Una vez esté listo el personal de Servicio Médico Aeroportuario en coordinación con el comandante de incidente, se procederá a la movilización del paciente o del caso probable o caso cero desde el aeropuerto a la ambulancia destinada para ser desplazado al centro de referencia designado por el CRUE. Nota: el traslado se puede realizar con ambulancia medicalizada o básica, dependiendo del personal de Servicio Médico Aeroportuario que tuviese contacto con el paciente.
- Grupo HAZMAT realizara la descontaminación del personal de respuesta médico y técnico que estuvo en contacto o en el área contaminada
- Una vez el paciente se encuentre en el centro de referencia, el grupo de HAZMAT (Bomberos Bogotá) se encargará de la descontaminación y de los equipos y personal médico de Servicio Médico Aeroportuario. Nota: si por logística del distrito no es posible realizar este apoyo logístico con bomberos Bogotá, los bomberos aeronáuticos coordinaran la logística para realizar la descontaminación del personal y equipos médicos de Servicio Médico Aeroportuario.
- Todos los residuos serán recolectados para la disposición final con Ecocapital en coordinación con el comandante de incidente.
- Alistamiento del equipo para una segunda respuesta y desactivación de la respuesta.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL

CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0



 El personal en contacto con el paciente quedara a disposición de la secretaria de salud para su seguimiento epidemiológico.

10.3. PROCEDIMIENTOS ENTIDADES AEROPORTUARIAS ANTE CONFIRMACION PACIENTE ESPII

10.3.1. Migración (inmigración o emigración):

El Director de Migración Colombia del Aeropuerto (316 7449852) o el Jefe de turno (318 3469921 / 2613*1)

El funcionario que detecta la emergencia, la debe informar al Jefe de Turno o Supervisor y este a su vez le informa al CCO para que funcionarios de Servicio Médico Aeroportuario acudan a realizar la atención pertinente del caso. Durante la espera del médico que atenderá la emergencia, el pasajero debe ser ubicado fuera de las filas.

Previo concepto de la Autoridad Sanitaria sobre el riesgo potencial de la emergencia para la salud pública, se aplicará el procedimiento de control migratorio de ingreso o salida del país; o la medida administrativa de inadmisión o rechazo si se trata de ciudadano extranjero.

Notas: Los anteriores procedimientos se deben realizar en concordancia con la Guía de Control Migratorio de Transporte Internacional en Vuelos Chárter, Cargueros, Aerotaxi y Oficiales, numeral 4.5. Responsabilidades por parte de los funcionarios de Migración; y la Guía Instrucciones Generales en Puestos de Control Migratorio, numeral 4.11 Inadmisión o rechazo.

No en todos los casos aplica la inadmisión, ya que se puede tratar de un ciudadano colombiano o un extranjero residente en el país.

Adicionalmente, el personal de migración será el responsable de entregar la información necesaria sobre el personal que ingresa al país para la secretaria de salud durante la ventana epidemiológica que se determine, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente a los posibles contactos.

10.3.2. Servicio ARFF (Bomberos Aeronáuticos) - OPAIN:

En todos los casos prestará servicios de apoyo logístico, teniendo en cuenta que no es una entidad de respuesta en salud, sin embargo, son los encargados de la instalación del puesto de mando unificado, asumiendo la coordinación del PC, mientras arriba a la escena el personal médico o de vigilancia en Salud Publica de la SDS para transferir el mando. Dentro del apoyo logístico se encargarán:

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

- 1. Coordinar instalación de PC (puesto de mando unificado)
- Establecer una zona adecuada en donde se realiza el alistamiento del personal de sanidad con todas las medidas de protección personal necesarias para disminuir el riesgo biológico, según, sea el agente etiológico que se sospeche y el caso como se estableció en el Procedimiento.
- 3. El grupo HAZMAT será el encargado de hacer el alistamiento de protección personal médico de Servicio Médico Aeroportuario acorde al evento (grupo de respuesta medica).
- 4. El grupo HAZMAT instalará un equipo de comunicación para el medico de Servicio Médico Aeroportuario que tendrá contacto con el paciente.
- 5. Preparar zonas de aislamiento para los contactos del caso probable o caso cero.
- 6. Disponer y alistar los dispositivos necesarios para la desinfección de los contactos, así como de sus pertenencias.
- 7. Desinfectar los equipos y del personal de Servicio Médico Aeroportuario que estuvo en contacto con el paciente.

10.3.3. Servicio Médico Aeroportuario – OPAIN SA:

Una vez activada Servicio Médico Aeroportuario sobre un caso sospechoso en una aeronave o en el aeropuerto ya sea por una llamada desde TWR o del CCO:

- a. Se desplaza una tripulación (Conductor, auxiliar de enfermería y médico) en una móvil a la posición designada para la aeronave (E1),
 - a. El auxiliar de enfermería de la tripulación respondiente se dirigirá a PC y lo coordinará inicialmente con las indicaciones del médico de turno.
 - b. El médico y el conductor se acercarán a la zona donde se encuentra el grupo HAZMAT.
- b. Colocación de elementos de protección personal, dirigido por el grupo HAZMAT.
- c. Dentro de la aeronave se verificará el caso probable y se informará al comandante del Incidente para activar o desactivar protocolo BH.
- d. Simultáneamente se activa el CRUE para el apoyo médico y a la secretaría Distrital de salud Quien activara la red hospitalaria:
 - CRUE por intermedio del 123
 - Líder epidemiológico SDS 350 8720273,
 - Director del CRUE al celular 310 8186637.
 - Director ARFF/SEM al Celular 3138442078.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





- e. De acuerdo con el evento, el médico define si se traslada al área de aislamiento en coordinación con el CCO. En todo caso se procede al desabordaje de los pasajeros considerados NO CONTACTOS y de los considerados CONTACTOS.
- f. Médico reportará al PC los posibles casos para la ubicación en el sitio de aislamiento temporal.
- g. Se aplican las medidas de BH para equipos de salud y personal de aeropuerto
- h. Inicia proceso de Triage en el área designada, en asocio al equipo de epidemiología de la secretaría de salud. NO DEBE INICIAR TRIAGE HASTA NO CONTAR CON LA PRESENCIA DE APOYO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.
- i. El auxiliar de enfermería de Servicio Médico Aeroportuario que se encuentra en el PC será el encargado de entregar el mando al médico de CRUE que llegue a la escena y asuma la coordinación del PC.
- j. Se coordina la posición de traslado para vehículos
- k. Se coordina el servicio de transporte de vehículos de Emergencias

10.3.4. Instituto Colombiano Agropecuario – ICA:

El Director del ICA Aeropuerto (315 8779246) Jefe (312 5836277) bandas inter (031 7444355) al ser notificados por el CCO o el SMA de un **código BH** deberá:

Una vez se conoce la emergencia por el profesional del ICA, se procede a conformar el equipo técnico a intervenir, según el área afectada (profesional Médico Veterinario, Ingeniero Agrónomo y personal técnico agropecuario) que realizará las siguientes acciones:

- a. Verificación de la veracidad de la información acerca de la emergencia.
- Notificación del evento a la Dirección técnica de Cuarentena o al Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal del ICA, vía telefónica y por escrito.
- Aplicación del procedimiento establecido en los instructivos técnicos del ICA, de acuerdo con el área (pecuaria o agrícola), para la atención de la emergencia.
- d. Alistamiento de insumos, equipos de protección personal y papelería.
- e. Registro fotográfico del evento
- f. Si la emergencia supera la capacidad del equipo técnico inicial se procede a ampliar el equipo y se concreta por escrito la intervención.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

g. De ser necesario se solicita apoyo especializado (patólogos, entomólogos, etc.)

Cuando se arriba a la escena, las acciones a realizar son:

- a. Verificación de la situación en terreno
- b. Se procede al registro fotográfico de la situación
- c. Se aplica procedimiento establecido en los instructivos técnicos (pecuario o agrícola), para la atención del suceso.
- d. Se informa a la Dirección técnica de Cuarentena o al Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal del ICA la situación que está ocurriendo, vía telefónica y por escrito.
- e. De acuerdo con el hecho sucedido y de conformidad con los instructivos, se determina la medida a tomar o las acciones, en coordinación con la Dirección Técnica de Cuarentena o el Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal y la Subgerencia de Protección fronteriza del ICA (Toma de muestras, Retención, reembarque, decomiso, destrucción, incineración, desinsectación, cuarentena, aislamiento, entre otras)
- f. Diagnóstico: En caso de requerirse toma de muestra para realizar diagnóstico, acudirá a la escena el profesional del ICA o se solicitará apoyo al Profesional especializado del laboratorio, para realizar la toma respectiva de la muestra, para su posterior envío al Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario, Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios o Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario, según sea el caso.

En eventos de notificación internacional la Gerencia General del ICA es el vocero del evento y es quien determina la notificación internacional.

10.3.5. DIAN:

El Director de la DIAN del Aeropuerto (321 3692200 -321 3693487) o el Jefe de turno (320 8306549)

El personal de la División de Gestión de Viajeros de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá procederá a:

a) Realizar la entrevista al viajero con preguntas sugeridas para determinar origen y procedencia del viajero, observación del estado físico del viajero, con base en las alertas recibidas del Ministerio de Salud. (Clase de alerta, país de origen, síntomas verificables al viajero)

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

- b) De determinar que se trata de viajero sospechoso del porte de enfermedad inmediatamente cerrará el puesto de control por donde ingresa el viajero y se redireccionarán los demás pasajeros por otros puestos de control de paso aduanero. Inmediatamente se colocará un Aviso PUESTO CERRADO
- c) Se dará aviso al SANIDAD AEROPOTUARIA y simultáneamente inicia coordinación con las auxiliares de la SDS que se encuentran en el área de la DIAN
- d) El funcionario aduanero ubicado en el puesto de control se realizará las medidas de asepsia, (utilizará el Kit de EPP) en el lugar de detección del viajero sospechoso de porte de enfermedad.
- e) Se solicitará la descontaminación del módulo al grupo HAZMAT de Bomberos OPAIN.

10.3.6. POLICIA AEROPORTUARIA:

Es activado mediante la llama de alerta del CCO, Autoridad Sanitaria o Ambiental notificando a la Policía Aeroportuaria sobre algún evento de emergencia en la que uno o más viajeros o personal de tripulación, sean portadores de una enfermedad de riesgo para la salud pública nacional, se ejecuta la actuación policial, así:

- a) La notificación de la emergencia sanitaria o ambiental se dará al Comandante del Comando Especial Aeropuerto el Dorado, o quien haga sus veces, quien desplegará el personal a la posición donde arribe la Aeronave, con el fin de prestar la seguridad en el sitio, acordonando el área, evitando que personal no autorizado ingrese a la posición, deberá mantener una comunicación constante con personal de bomberos Aeropuerto, quienes son los encargados de atender la emergencia hasta que el personal de la secretaria de salud o de ambiente arriben al lugar, prestara el acompañamiento a las diferentes autoridades sanitarias.
- b) El ingreso a la posición donde se esté atendiendo la emergencia, será por la puerta número 9 del nuevo Terminal de carga, previo conocimiento del personal de seguridad, el comandante del Comando Especial aeropuerto el Dorado o quien haga sus veces designaran la cantidad de personal necesario de acuerdo con la emergencia, ingresarán dos patrullas de la Policía Nacional, todos con la identificación que expiden el consorcio, acatando las normas de conducción al interior de un Aeropuerto.
- c) En caso de que la emergencia se presente de manera espontánea y sin previo aviso en las zonas internas del Aeropuerto, la especialidad de

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





Policía que se encuentra más cerca actuara como primer respondiente del evento, dando aviso de manera inmediata al comandante del Comando Especial Aeropuerto El Dorado para que se active el Plan de Contingencia por parte de la Policía, enviando al personal requerido (policía Aeroportuaria), para atender el caso.

- d) Los procedimientos policiales estarán enmarcados según la orden de servicios 0286 del 31 de marzo de 2015, socialización de los procedimientos y revisión de documentos no controlados en la metropolitana de Bogotá de año 2015 y 2016 así:
 - 1DS-MA-0009 MANUALDE SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.
 - 1DS-MA-0- GUIA PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL.
 - 1DS-MA-0 IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES.
 - 2PN-MA-0001 PROTECCION AL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.
 - 2PN PR 0006 APOYO AUTORIDADES AMBIENTALES EN EL CONTROL DE ATENCION DE EMERGENCIAS.
 - 21t GU 0002 DE 27-10-2014 GUIA DE PROCEDIMENTAL PARA EL CONTROL ANTINARCOTICOS EN AEROPUERTOS CON DESTINOS INTERNACIONALES

10.3.7. Aerolíneas:

Se debe escribir paso a paso las responsabilidades y actividades que tienen las aerolíneas nacionales e internacionales en la respuesta ante una probable ESPII como: Facilitar la entrega de listado de pasajeros en el menor tiempo posible, protocolo de desinfección de aeronaves, responsabilidad con los pasajeros que se declaren en cuarentena - alojamiento. Debe dar claridad en el Plan de las capacitaciones en ESPII de la tripulación extranjera y el diligenciamiento y entrega de la declaración general de aeronave.

10.3.8. Aeronáutica Civil:

La Aeronáutica Civil como ente rector de la operación en los aeropuertos de Colombia, vigila el cumplimiento de las condiciones de operación para dar respuesta a las emergencias que se presenten en los aeropuertos o en sus áreas de influencia, como entidad del estado apoya a los operadores para se generen las coordinaciones con las autoridades del estado locales para que se presten los apoyos necesarios para dar respuesta a estos eventos". Tiene las siguientes actividades

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

- Autoridad
- Facilitación

En Torre de Control, en lo que respecta a las emergencias de todo tipo (incluidas las de Salud Pública) la función de la torre de control es de Controladores de Tránsito Aéreo y se limita a notificar a Operaciones de OPAIN o Bomberos según el caso y ellos se encargan de informar a los demás entes.

Si la tripulación reporta el código "BH" (Riesgo Biológico-Biológica Hazard) en la frecuencia solicitar la siguiente información:

- Tipo de aeronave
- Explotador de aeronave
- Estimado de llegada
- Número de personas afectadas
- Síntomas.

Informar al Supervisor vía ATS 338

El Supervisor Informa al CCO de OPAIN, vía ATS 287

Nota: el sistema ATS es un sistema de comunicaciones telefónico exclusivo de la UAEAC el cual permite la comunicación entre dependencias

11. MEDIDAS SANITARIAS:

 <u>DESINFECCION DE LA AERONAVE</u>: Es responsabilidad de las aerolíneas aplicar la medida de barrera como es la desinfección de la aeronave, a través de la empresa que tengan contratada para tal fin.

Los funcionarios de Vigilancia Sanitaria del Hospital de Fontibón verifican que se aplique el procedimiento de desinfección de las aeronaves establecido. Los soportes de la actividad son verificados por los funcionarios a cargo del proyecto.

• AISLAMIENTO DE VIAJEROS EN EL AEROPUERTO: OPAIN facilita el área de aislamiento temporal dentro del área concesionada, para la atención de los pasajeros ilesos. Esta área será de uso móvil, la cual se emplazará en el lugar acorde a la necesidad del evento (carpa PC40 - capacidad 35 personas). Se adecuará un espacio físico teniendo en cuenta las características de su ubicación, área alejada de medios de comunicación, características estructurales, en las cuales se brindará la asistencia inicial, se inicia registro de afectados y se recibirán las instrucciones de traslado por el Puesto de Comando-PC

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





- <u>CUANDO ES CARGA ANIMAL O FITOSANITARIA</u>: Las medidas sanitarias son determinadas por el profesional del ICA y aplicada según instructivo ICA Retención, reembarque, decomiso, destrucción, incineración, fumigación, desinsectación (3 profesionales veterinarios y 8 agrónomos), y la dirección técnica de cuarentena (cuando se trata de sacrificio de animales), mediante acto administrativo.
- <u>CUARENTENA EN PASAJEROS</u>, de acuerdo con la magnitud del evento presentado el sector salud (OMS, OPS, Ministerio de Salud, Secretaria de Salud) declara la medida. En coordinación con la Secretaria de Integración Social remitirán a los viajeros a los alojamientos establecidos para el distrito.

12. MANEJO DE CADAVERES SOSPECHOSO DE ESPII

El manejo de los cadáveres producto de una situación de Salud pública debe ser realizado con las medidas de bioseguridad requeridas para esta actividad; entendiendo que todo cadáver es potencialmente infectado y se deben mantener siempre los elementos de protección personal, inmunización y buenas prácticas operativas.

- Toda persona que fallece en el aeropuerto requiere ser trasladado a Medicina Legal para necropsia porque se debe iniciar una investigación judicial. Por lo anterior se notificará a medicina legal y CTI para que realice el levantamiento y análisis pertinente al cadáver.
- Se cuenta con depósito transitorio para dos cadáveres.

13. COMUNICACIONES

El protocolo que maneja la oficina de prensa de la Aerocivil para el manejo de un evento de impacto nacional o internacional es el código Valeria, así:

V	Verificar si realmente se trata de una crisis e identificar sus actores, de ser así.	En esta parte es importante establecer la repercusión de la situación en los diferentes escenarios.
А	Atenerse a la verdad y nada más que la verdad.	Para hacer que la situación baje en su intensidad, se debe ser siempre claro y honestos con el mensaje, pues los medios siempre querrán buscar el quiebre de la situación para obtener noticia.
L	Liderar la comunicación en los medios.	Siempre es mejor adelantarse a los hechos si se tiene conocimiento de estos y si estos ya hacen parte del dominio público. Manejar desde el principio el mensaje da credibilidad y la visión que se tiene controlada la situación.
Е	Establecer un equipo o comité de crisis y un único portavoz.	Estas serán las personas que en si manejarán la situación. Es necesario que quienes estén en el comité sepan trabajar bajo presión y guarden la confidencialidad de la información que internamente se tiene, pues cuando hay fuga de información, se pierde el control que causa confusión y desinformación, lo cual hace más difícil el manejo

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

R	Recuperar la serenidad en el momento de comunicarse con los medios de comunicación.	La serenidad es la clave para tener el dominio de la situación, para saber hacia dónde se va y qué otras decisiones adoptar. Ser alarmista o intensificar la situación solo conlleva a la desinformación y agrandar la crisis.
I	Integrar a los grupos de interés (stakeholders) en las comunicaciones.	Es necesario involucrar a los grupos a quienes afecta directa o indirectamente la situación, esto ayudará a fortalecer la estrategia de medios que se tenga.
Α	Asumir la responsabilidad que corresponde.	Afrontar los hechos y asumir responsabilidades es sinónimo de credibilidad y respeto hacia quienes exigen la información.

14. VOCERO ANTE UNA POSIBLE ESPII:

Se tiene establecido que ante un evento de emergencias en el aeropuerto Internacional Eldorado, la persona autorizada es el director de la Aeronáutica Civil o su delegado, mientras el evento este en el aeropuerto, una vez sale del aeropuerto el vocero es el secretario de salud o su delegado.

15. ACTUALIZACION DEL PLAN

El presente Plan será actualizado cada año o cuando se requiera.

16. OPERATIVIZACION Y DIVULGACION DEL PLAN

Para la divulgación y operatividad del Plan se adoptó como estrategias la realización de juegos de roles - simulaciones y ejercicios de respuesta – simulacros.

Desde el 2008 la ciudad se ha venido preparando en las posibles ESPII con la realización de cuatro ejercicios de simulación, lideradas por la Secretaria Distrital de Salud con la participación de personal de las IPS de la red Pública y privada, el primero se realizó los días 19, 20 y 21 de agosto de 2008, el segundo los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2008, el tercero en enero 27, 28 y 29 de 2009, el cuarto ejercicio se realizó el 13 de Noviembre de 2008; todos se basaron en la metodología del Taller Preparación de los establecimientos de salud ante casos inusitados o imprevistos o conglomerados de IRAG, de la Organización Panamericana de la Salud – OPS y con participación de personal directivo de las Empresas Sociales del Estado – ESE, aplicando la metodología planteada por la Organización Panamericana de la Salud OPS.

En noviembre de 2012, se realizó un simulacro poniendo a prueba el Plan de contingencia ante una probable ESPII con la participación del 95% de las entidades que están presentes en el aeropuerto Eldorado.

Dichos simulacros, se realizarán mínimo cada dos años, de tal forma que no coincida con el simulacro de emergencias del aeropuerto, o antes si se requieren.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





17. FINANCIACION

Cada entidad involucrada en dar respuesta a una posible ESPII que ingrese al territorio nacional deberá establecer el mecanismo de cooperación financiera o recursos físicos, logísticos y humanos para el desarrollo de este.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL

CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0



ANEXO 1.

GLOSARIO

AFECTADO: Se aplica a personas, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías, paquetes postales o restos humanos que están infectados o contaminados, o son fuente de infección, que se constituyen en un riesgo para la salud pública.

AGENTE BIOLÓGICO. Microorganismo que causa enfermedades en seres humanos, plantas o animales o causa el deterioro de los materiales.

AISLAMIENTO: Significa la separación de personas enfermas o contaminadas o de equipajes, contendores, medios de transporte, de las no enfermas o contaminadas, con el objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

CASO PROBABLE O CASO CERO: Viajero del que se tiene la sospecha de tener una enfermedad de interés en salud pública que genera la activación del plan ESPII del aeropuerto.

CENTRO NACIONAL DE ENLACE: significa el centro nacional designado por cada estrado parte, con el que se puede establecer contacto en todo momento para recibir las comunicaciones de los puntos de contacto de la OMS para el RSI previstos en el reglamento.

COMANDO ESPECIAL AEROPUERTO EL DORADO: Comando Especializado de la Policía Nacional, el cual está integrado por diferentes especialidades de Policía (Policía Antinarcóticos, Policía Fiscal Aduanera y Policía Aeroportuaria), bajo un solo mando y control. Con el fin de atender los requerimientos de convivencia y seguridad ciudadana en el Aeropuerto Internacional El Dorado.

CONTAMINACIÓN: La presencia de cualquier agente o material infeccioso o tóxico en la superficie corporal de una persona o animal, de en un producto preparado para consumo o en objetos inanimados, incluidos los medios de transporte, que pueden constituir un riesgo para la salud pública.

CUARENTENA: restricción de actividades y/o separación de las demás personas, que no están enfermas, pero respecto de las cuales se tienen sospechas, o de equipajes, contenedores, medios de transporte o mercancías sospechosos, de forma tal que se prevenga la posible propagación de la infección o contaminación.

DECLARACIÓN GENERAL DE AERONAVE: Documento exigido por el RSI donde se informa el estado de salud de pasajeros provenientes de un vuelo y es firmada por el capitán de vuelo.

DESCONTAMINACIÓN: significa el procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para eliminar cualquier agente o material infeccioso o tóxico presentes en la

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

superficie corporal de una persona o animal, en un producto preparado para el consumo o en otros objetos inanimados, incluidos los medios de transporte, que pueda constituir un riesgo para la salud pública.

DESINFECCIÓN: significa el procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o eliminar agentes infecciosos presentes en la superficie de un cuerpo humano o animal o en equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías o paquetes postales mediante su exposición directa a agentes químicos o físicos;

DESINSECTACIÓN: significa el procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o eliminar insectos vectores de enfermedades humanas en equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías o paquetes postales;

EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL: significa un evento extraordinario que, de conformidad con el presente Reglamento, se ha determinado que:

- i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y
- ii) podría exigir una respuesta internacional coordinada;

ENFERMEDAD: significa toda dolencia o afección médica, cualquiera sea su origen o procedencia, que entrañe o pueda entrañar un daño importante para el ser humano;

EVENTO: significa la manifestación de una enfermedad o un suceso potencialmente patógeno.

INFECCIÓN: significa la entrada y desarrollo o multiplicación de un agente infeccioso en el cuerpo de una persona o animal que puede constituir un riesgo para la salud pública.

INSPECCIÓN: significa el examen por la autoridad competente, o bajo su supervisión, de zonas, equipajes, contenedores, medios de transporte, instalaciones, mercancías o paquetes postales, incluidos los datos y la documentación pertinentes, para determinar si existe un riesgo para la salud pública;

MEDIDA SANITARIA: significa todo procedimiento aplicado para prevenir la propagación de enfermedades o contaminación; una medida sanitaria no comprende medidas de policía ni de seguridad del Estado

OBSERVACIÓN DE SALUD PÚBLICA: significa la vigilancia del estado de salud de un viajero a lo largo del tiempo con el fin de determinar el riesgo de transmisión de enfermedades

PUNTO DE ENTRADA: significa un paso para la entrada o salida internacionales de viajeros, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías y paquetes postales, así como los organismos y áreas que presten servicios para dicha entrada o salida.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA: significa la probabilidad de que se produzca un evento que puede afectar adversamente a la salud de las poblaciones humanas, considerando en particular la posibilidad de que se propague internacionalmente o pueda suponer un peligro grave y directo.

SOSPECHOSO: hace referencia a toda persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía o paquete postal que un Estado Parte considere que haya estado o podría haber estado expuesto a un riesgo para la salud pública y sea una posible fuente de propagación adicional de enfermedades.

TRÁFICO INTERNACIONAL: significa el movimiento de viajeros, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías o paquetes postales a través de una frontera internacional, con inclusión del comercio internacional; «tripulación» significa las personas a bordo de un medio de transporte que no son pasajeros;

VECTOR: significa todo insecto u otro animal que normalmente sea portador de un agente infeccioso que constituya un riesgo para la salud pública;

VIAJERO: significa toda persona física que realiza un viaje Nacional o internacional

VIGILANCIA: significa la compilación, comparación y análisis de datos de forma sistemática y continua para fines relacionados con la salud pública, y la difusión oportuna, para su evaluación y para dar la respuesta de salud pública que sea procedente;

ZONA AFECTADA. Significa un lugar geográfico respecto del cual la OMS ha recomendado específicamente medidas sanitarias de conformidad con el presente Reglamento.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



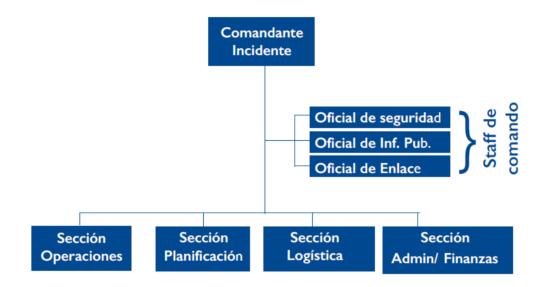


ANEXO 2

SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES SCI

El sistema de comando de incidentes - SCI, es un modelo de gestión desarrollado para comando, control y coordinación de la respuesta a una situación de emergencia y su objetivo es estabilizar el incidente y proteger la vida, las propiedades y el ambiente.

Estructura organizacional



El comandante del Incidente asume inicialmente las ocho funciones del SCI, hasta que delegue las funciones del Staff de Comando y el de las Secciones, a continuación, se describen las ocho funciones y como las Secciones pueden expandirse y establecerse los niveles que se necesiten.

Comandante de incidente- CI

Es la más alta función del SCI y consiste en administrar coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. Hay dos modos de ejercer el mando: como *Mando Único o Comando Unificado* según lo establecido en los protocolos. El responsable es el comandante del Incidente CI o Comandado Unificado CU.

Responsabilidades del CI/CU:

- Asumir el mando.
- Establecer el PC.
- Actuar bajo los protocolos locales y teniendo en cuenta el marco legal que aplica.
- Evaluar y establecer las prioridades del incidente, evento u operativo.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





- Definir los objetivos y estrategias.
- Establecer los procedimientos para administrar los recursos del
- incidente, evento u operativo.
- Velar por la seguridad operacional y por la seguridad pública del incidente, evento u operativo.
- Dirigir la Reunión de Planificación.
- Liderar la preparación e implementación del PAI.
- Aprobar el PAI.
- Establecer procedimientos de activación, movilización, operación y cierre.
- Mantener la coordinación general de las actividades.
- Autorizar la información a divulgar fuera del incidente, evento u operativo.
- Garantizar la gestión documental del incidente.
- Aprobar el Plan de Desmovilización.
- Realizar el Cierre Operacional del incidente, evento u operativo.
- Dirigir la Reunión Posterior al Incidente, evento u operativo.
- Preparar el Informe Final.
- Rendir cuentas de las actividades desarrolladas bajo su mando. (civil, penal, fiscal, entre otros).

Los representantes del CU deben poder:

- Llegar a acuerdos sobre los objetivos y prioridades del incidente;
- Dedicarse al incidente de modo permanente, 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Contar con la autoridad para comprometer los recursos de su propia institución u organización al incidente.
- Contar con la autoridad para disponer de fondos de su institución u organización;
- Llegar a acuerdos sobre obstáculos o limitantes, prioridades, decisiones y procedimientos;
- Ponerse de acuerdo sobre la organización de la respuesta al incidente:
- Convenirla asignación de cargos de información sensible y asuntos de seguridad de las operaciones
- Contar con un solo vecero o portavoz;
- Llegar a acuerdo sobre el apoyo logístico, incluidos los procedimientos de solicitud de recursos:
- Establecer los procedimientos para compartir costos según proceda.

El CI/CU conforme pierde su alcance de control va delegando funciones, pero no su responsabilidad, a medida que el incidente crece, el CI puede delegar autoridad a otros, según sea necesario, para el desempeño de funciones que le son propias. Cuando la expansión es necesaria, el CI establecerá las posiciones de oficiales.

El CI/U debe velar por tener un Plan de Acción del Incidente, en el cual se establecen los objetivos, se definen las estrategias y recursos requeridos y se define el periodo de operación.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL

CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0



Staff de comando

Son posiciones dentro de la estructura del SCI, está conformado por Seguridad, Información Pública y Enlace, sus funciones es brindar apoyo y soporte al CI y deben contar con capacidad técnica y estar calificado para asumir dicha posición. Al responsable se le denomina Oficial.

Oficial de Seguridad

El OFS es parte del Staff de Comando y apoya al CI en temas de gestión de la seguridad de los recursos y los riesgos asociados a la operación y al incidente.

Sus responsabilidades son:

- Evaluar situaciones peligrosas e inseguras.
- Desarrollar medidas de seguridad para el personal.
- Detener o prevenir acciones inseguras
- Enviar mensajes de seguridad en el PAI.

Oficial de Información pública

Es el responsable de recopilar, procesar y preparar la información para darla a conocer a los diferentes medios de comunicación, autoridades y público en general, sobre la situación actual del incidente. Monitorea la información que se publica a través de los diferentes medios informativos y organiza las conferencias de prensa. Toda la información debe ser revisada y aprobada por el CI.

Sus responsabilidades son:

- Preparar los comunicados de prensa y emitir la información oficial.
- Coordina con los medios de comunicación sin perder la objetividad
- Establecer un único centro de información.
- El OFIP consolida el registro fotográfico y video gráfico de la evolución del incidente

Oficial de Enlace

Es el responsable de articular los esfuerzos interinstitucionales para solventar las necesidades prioritarias para el manejo del incidente. Sus responsabilidades son:

- Contactar y vincular a los representantes de las instituciones presentes o que puedan ser convocadas.
- Mantener el directorio actualizado de los referentes por institución.
- Desarrollar acciones para resolver requerimientos de gestión del incidente,
- Coordina y facilita los esfuerzos de apoyo de otras instituciones u organismos externos al manejo del incidente.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





SECCIONES

Nivel de la estructura que tiene la responsabilidad de un área funcional principal en el incidente (Planificación, operaciones, logística y administración y finanzas)

Jefe de sección de Planificación

Mantiene el estado de los recursos y la situación. Junto con el CI y JSO prepara los objetivos y las estrategias. Prepara el Plan de Acción del Incidentes el Plan de Desmovilización. Proporciona servicios de documentación. Proporciona una ubicación para especialistas técnicos

Elaborar el Plan de Acción del Incidente (PAI), el cual define las actividades de respuesta y el uso de los recursos durante un período operacional.

El jefe de la Sección reporta al comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección y coordina las actividades.

Para esta sección la SDS definió como ramas las siguientes: unidad situacional, unidad de documentación, unidad de recursos, unidad técnica especializada, respuesta a oficios y actualización de página web.

Jefe de Sección de Operaciones

Es la primera función que el CI delega durante un incidente, Esta Sección dirige y coordina todas las operaciones tácticas desarrolla su propia estructura y crece de abajo arriba manteniendo el alcance de control.

Es el responsable ante el CI de la gestión y de todas las actividades operativas relacionadas con el incidente, establece las tácticas para cada periodo operacional. Tiene una participación directa en la elaboración del PAI y de acuerdo con los recursos disponibles, despliega su estructura. El JSO debe tener habilidades para liderar y direccionar al personal hacia el logro de los objetivos. Adicionalmente, debe tener una visión amplia detectar y corregir cualquier desviación en el trabajo realizado si fuera necesario y gestionar los recursos que sean requeridos.

- Dirigir y coordinar todas las operaciones, cuidando la seguridad del personal de la Sección.
- Estructurar el PAI junto la Sección de Planificación, el Comandante de Incidente y el responsable de la unidad Técnica Especializada.
- Recibir de las distintas secciones, ramas, unidades, especiales el informe de las actividades ejecutada.
- Recibir de las distintas secciones, rama, unidades especiales, el informe de actividades ejecutadas.
- Supervisar el desarrollo de actividades de las distintas secciones, ramas.
- Determinar las necesidades de las distintas secciones de acuerdo con los objetivos señalados en el PAI.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

- Recibir de la Sección de Logística los recursos necesarios para la implementación del PAI.
- Presentar a la unidad de documentación los informes de las distintas secciones.
- Informar al director del CRUE o al Secretario de Salud, el desarrollo de las acciones
- Participar de las reuniones de coordinación internas y externas que guarden relación con la atención del incidente.
- Interactuar con el CRUE de Cundinamarca respecto de las actividades desarrolladas.
- Interactuar con el Ministerio de Protección Social respecto de las actividades desarrolladas en relación con la atención del incidente
- Evaluar los planes elaborados por las instituciones públicas y privadas del Distrito.
- Emitir concepto escrito a las entidades que presentaron el Plan.
- Recibir de la unidad de recursos la disponibilidad de camas, materiales e insumos.
- Recibir de la unidad de recursos la disponibilidad del talento humano de acuerdo con los turnos que se establezcan.
- Supervisar con los responsables de Bioseguridad, Planificación, Vigilancia y la Unidad Técnica Especializadas la implementación del plan.
- Asistir al comandante del Incidente en el desarrollo de los objetivos de la respuesta al incidente.
- Establecer junto con el comandante del Incidente la estructura organizacional a implementar de acuerdo con la evolución del incidente.
- Ejecutar el Plan de Acción del Incidente (PAI).
- Mantener informado al CI acerca de la situación y estado de los recursos en las operaciones.

Jefe de Sección Logística

La Sección de Logística es la responsable de proveer instalaciones, servicios y materiales, incluyendo el personal que operará los equipamientos solicitados para atender el incidente. Esta sección es indispensable cuando las operaciones se cumplen en grandes extensiones y cuando son de larga duración.

Las funciones de la Sección son de apoyo exclusivo a los que responden al incidente. Por ejemplo, incluye una Unidad Médica que proporciona atención al personal de respuesta al incidente y no a las víctimas. El jefe de la Sección reporta al comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección y coordina las actividades.

Jefe de Sección de Administración y Finanzas

La Sección de Administración y Finanzas es crítica para llevar el control contable del incidente. Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. Es especialmente importante cuando el incidente es de una magnitud o complejidad mayor que pudiera resultar en una Declaración de Desastre, este reporta al CI.

El jefe de la Sección reporta al comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección y coordina las actividades.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





ANEXO 3. RECURSOS FISICOS Y HUMANOS

AEROCIVIL

Ítem	ELEMENTO /EQUIPO	CANTIDAD
1	Trajes capsulados	6

NOTA: LAS CANTIDADES ESTARAN SUJETAS A INVENTARIOS

OPAIN - SERVICIO MEDICO AEROPORTUARIO

	RECURSOS AEROPUERTO EL DORADO	OS AEROPUERTO EL DORADO AREAS		
ÍTE	ELEMENTO / EQUIPO	CANTIDADES		6
M		BOMBER	SANIDAD	TERMINAL
		OS		
1	CAMILLAS FEL	24	6	18
2	MANTA ANTIFLAMA WATERGEL	10		
3	SILLA INMOVILIZADORA PEDIÁTRICA	1		
4	CHALECOS DE INMIOVILIZACIÓN	2		
5	CAMILLA PLEGABLE	3		
6	FUENTE DE PODER ELÉCTRICA (inversores móviles disponibles)	3		
7	CAMILLA PEDIÁTRICA SPENCER	1		
8	CAMILLA SPENCER	2		5
9	CHALECO DE STRICACIÓN	3		
10	AREA PARA DESCONTAMINACION MASIVA (DE DOBLE CORREDOR)	1		
11	TINAS PORTATILES DE DESCONTAMINACION	2		
12	CARPA PARA INFLABLE PC40	1		
13	CANASTA PARA CAMILLA	1		
14	DESFIBRILADOR		2	
15	CAMILLAS DE ATENCION CONSULTORIO		6	
16	AMBULANCIAS TAB DOTACION REGLAMENTARIA		4	
17	DEA	2		18
18	UNIDAD DE RESCATE PARA TRASLADO DE EQUIPOS	1		
19	TERMOMETRO LASER	5	2	
20	EQUIPOS ENCAPSULADOS NIVEL A	4		
21	EQUIPOS NO CAPSULADOS NIVEL B	7		
22	TRAJE DE PROTECCION QUIMICA NIVEL C	61		

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

23	EQUIPOS SCBA	21	•	
24	EQUIPO COMPRESOR PARA RECARGA DE SCBA	1		
	6000PSI			
25	HAZMAT ID	1		
26	EQUIPO DE MONITOREO ALTAIR	1		
27	SET DE ILUMINACION ENTRISECAMENTE SEGURO	2		
	PARA CARPA Y DICON			
	RECURSOS HUMANOS			
28	MEDICO DE TURNO		2	
29	AUXILIARES DE ENFERMERIA		7	
30	CONDUCTORES		4	
31	RADIO OPERADOR		1	

Los recursos de sanidad son destinados a la protección de la operación y apoyaran en forma proporcional los eventos ESPII.

NOTA: LAS CANTIDADES ESTARAN SUJETAS A INVENTARIOS

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

Ítem	INFRAESTRUCTU	RA	CANTIDAD
1	CENTRO DE INSPECCION Y TRANSITO AGROPECUARIO CITAG – ubicado en el Aeropuerto el Dorado vía a CATAM – puerta 6		1
AREA	Dorado via a ortiri	ZONA QUE COMPRENDE	
EXTERIOR		Zona de parqueo Zona de cargue o descargue vegetal Zona de cargue o descargue animal Zona de tanques de reserva de agua Zona de Planta de tratamiento de aguas residuales Zona de equipo de sistema de inyección de aire (late Zona de Subestación eléctrica (posterior) Zona verde Zona de ingreso a área administrativa del CITAG	eral y posterior)
PRIMER PISO AREA ADMINISTRATIVA		Recepción, Escaleras Zona de voz y datos Pasillo de Circulación Oficina Agrónomo y Oficina Veterinario Almacén de elementos Baño damas y baño caballeros Vestier Personal ICA – zona no limpia Vestier visitante – zona no limpia Zona de duchas	
PRIMER AREA	R PISO LABORATORIOS,	Laboratorio vegetal Zona de inspección vegetal	

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



ZONAS DE INSPECCION Y	Cuarto de Fumigación Vegetal		
CUARTOS FRIOS	Cuarto Frio decomiso vegetal		
	Laboratorio animal		
	Zona de Ingreso y salida de animales		
	Cuartos fríos decomiso animal 1 y 2		
PRIMER PISO -	Vestier personal ICA		
ZONA LIMPIA	Vestier visitante		
	Baño zona limpia		
	Zona de Lavado y secado		
	Poceta de desinfección		
	Pasillo de inspección animal		
	Exclusa de alimentos		
	Zona de circulación general		
	Zona de circulación lateral (pasillo 1)		
	Zona de circulación lateral (pasillos 2-3)		
	Farmacia		
	Cuartos de almacenamiento 1 y 2		
	Corral para Aves 1 y 2 - Corrales Comunes 1 al 18 - Corrales de		
	aislamiento 1 y 2		
	Cuarto controles eléctricos		
SEGUNDO PISO	Archivo y Oficina		
	Cafetería		
	Sala de Juntas		
	Pasillo de Circulación		
	Dormitorios		
	Baños		

Ítem	INFRAESTRUCTURA DE APOYO EN DIAGNOSTICO	CANTIDAD
2	LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO VETERINARIO - LNDV - ubicado en la Avenida El Dorado No. 42- 36, Bogotá	1
3	LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS, ubicado en Mosquera Km 19, carretera de occidente, Vía Mosquera - Madrid, Cundinamarca	1
4	LABORATORIO DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIO, ubicado en el Km. 14 carretera de occidente vía Mosquera-Cundinamarca	1

Ítem	VEHICULOS /EQUIPOS	CANTIDAD
1	CAMIONETAS Y CAMPERO	3
2	AVANTEL	1
3	CITAG -PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	1
	RESIDUALES	
4	CITAG - SISTEMA DE INYECCION DE AIRE	1
5	CITAG - TANQUES DE RESERVA DE AGUA	2
6	CITAG - SUB-ESTACION ELECTRICA	1

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

7	CITAG -CUARTOS FRIOS DECOMISO ANIMAL	2
8	CITAG -CUARTO FRIO DECOMISO VEGETAL	1
9	CITAG -MICROSCOPIO TRIOCULAR	1
10	CITAG -ESTEREOMICROSCOPIO	1
11	CITAG - CENTRIFUGA	1
12	LUPA DE BRAZO	1

Ítem	ELEMENTO /EQUIPO	CANTIDAD
1	OVEROLES DESECHABLES	150
2	GAFAS	20
3	GUANTES DESECHABLES	300
4	POLAINAS	150
5	GORROS DESECHABLES	150
6	BOTAS DE CAUCHO (pares)	16
7	TAPABOCAS	500
8	CHALECOS REFLECTIVOS	60
9	CHOMPAS IMPERMEABLES	50
10	MALETINES	20

Todo en cantidades suficientes, de requerirse más cantidad la dirección Nacional realizará envío inmediato.

NOTA: LAS CANTIDADES ESTARAN SUJETAS A INVENTARIOS

RECURSOS HUMANOS DEL PAPF-ICA El Dorado

PERFIL	Numero
Médicos Veterinarios o Médicos Veterinarios Zootecnistas	6
Zootecnistas	2
Ingenieros Agrónomos	8
Otros profesionales de apoyo al área misional	6
Profesionales áreas administrativas	4
Tecnólogos y técnicos de apoyo al área misional	10
Técnico área administrativa	1
Auxiliares apoyo área misional	9
Auxiliares área administrativa	1

Todo en cantidades suficientes, de requerirse más cantidad la dirección Nacional realizará envío inmediato.

MIGRACION COLOMBIA

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

Ítem	ELEMENTO /EQUIPO	CANTIDAD
1	GUANTES DESECHABLES	500
2	TAPABOCAS	500
3	GEL GLICERINADO - SUPRAGEL	15 Lot

Recursos humanos de apoyo - Migración Colombia

NOTA: LAS CANTIDADES ESTARAN SUJETAS A INVENTARIOS

CARGO	Número	Avantel
Jefes de turno	4	350-2020002
Supervisores	15	350-2020005 350-2020007
Enlace CCO	4	350-2020014

DIAN- DIVISION GESTION DE VIAJEROS

Ítem	ELEMENTO /EQUIPO	CANTIDAD
1	GUANTES DESECHABLES	400
2	TAPABOCAS	500
3	GEL GLICERINADO – SUPRAGEL	5 Lot
4	BATAS DESECHABLES	20
5	SILLA DE RUEDAS	1

NOTA: LAS CANTIDADES ESTARAN SUJETAS A INVENTARIOS

Recursos humanos de apoyo - DIAN

CARGO	Número	Celular
Director de la DIAN del Aeropuerto	2	3213692200 321 3693487
Jefe de Turno	1	320 8306549

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La Secretaría Distrital de Salud y la empresa Social respectiva establecen para el desarrollo del presente plan la disponibilidad de los siguientes recursos:

Recursos humanos - Nivel central

CARGO	Numero	Cargo o Función	Teléfono contacto	AVANTEL
Luis Enrique Beleño G.	1	Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y desastres	3002716895	948*332
María Patricia González		Dirección Epidemiologia Análisis y Gestión de políticas de Salud Colectiva	301-2737813	886*122
		Subdirector (a) de vigilancia en salud Publica		886*84
		Grupo Urgencias y Emergencias con impacto en Salud Publica Nelly Yaneth Rueda Maria Mireya Martinez Adriana Garcia Jose J. Navarrete Leslie Lindarte Maria Mercedes Pabón Esperanza Galeano	3012737805	886*114 886*102 886*103 886*99 886*100 886*101 886*119
		Profesionales de la Subdirección de Vigilancia de Salud Publica		

Recursos humanos de local y de apoyo

CARGO	Número	Avantel
Profesionales Área de Emergencias y Desastres (Grupo Gestión del Riesgo) – CRUE	4	1618*27 1618*2 1618*31 1618*13
Laboratorio de Salud Publica	1	886*67
Vigilancia en Puertos y Aeropuertos – Hospital Fontibón	1	886*131

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

13 unidades de Comando en salud pública - local- UCSP	39	
locales		1

Recursos humanos de apoyo - Hospital Fontibón

CARGO	Número	Avantel
ING AMBIENTAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	
QUÍMICO FARMACEUTICO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	
MEDICO VETERINARIO EPIDEMIOLOGO	1	
INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO	6	000*00
INGENIERO QUÍMICO	4	886*89 886*40 886*41
INGENIERA DE ALIMENTOS	3	
MEDICO VETERINARIO	5	
TECNOLOGO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	9	
EPIDEMIOLOGO	10	
PSICOLOGO	5	
MEDICO	1	

Para la atención de las ESPII la secretaria distrital de Salud cuenta con los profesionales de nivel central y local.

Se cuenta con turnos semanales de 24 horas con los Referentes de Medio Ambiente, Vigilancia en Salud Pública y el líder de las Unidades de comando en Salud Publica local - UCSP local, activando la respectiva cadena de llamadas y se dará la activación de los recursos de acuerdo con lo establecido por cada área.

Recursos Físicos - SDS salud publica

Nombre	Descripción	Cantidad en existencias	TOTAL, Bodega
Batas cirujano	Bata cirujano	70 unidades	70
Bolsa Roja	Bolsa Roja riesgo biológico	1055 unidades	1.055
Botas Caucho	Botas Macha 36	2 unidades	2
Botas Caucho	Botas Macha 38	1 unidad	1
Botas Caucho	Botas Macha 39	3 unidades	3

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

Botas Caucho	Botas Macha 40	2 unidades	2
Botas Caucho	Botas Macha 41	2 unidades	2
Canguro SDS	Canguro SDS	8 unidades	8
Capa impermeable	Capa impermeable talla única	10 unidades	10
Gel Antimaterial	Frasco de gel Nape X 120 mil	370 frascos	370
Gorra SDS	Gorra SDS	10 unidades	10
Gorros desechables	Gorros desechables	90 unidades	90
Guantes cirugía	Caja	14 cajas	12
Monogafas	Monogafas Aksarben	60 unidades	60
Overol SDS	Overol SDS S	1 unidad	1
Overol SDS	Overol SDS M	4 unidades	4
Overol SDS	Overol SDS L	3 unidades	3
Overol SDS	Overol SDS XL	2 unidades	2
Respiradores seria 9000	Paquetes Kit	10 paquetes	10
Tapabocas N95	Caja X 30 unidades	5 cajas	150
Tapabocas Woventace	Tapabocas desechables	Unidades	40.000
Tapabocas Xtreme	Cajas	30 cajas x 50 unidades c/u	1.500
Termómetro de mercurio	Termómetro de mercurio	10 unidades	10
Toallas antisépticas	Caja X 300 unidades	45 cajas	45
Equipos de comunicación	AVANTELES		92 UN.
Celulares			3 UN.
Vehículos			2

NOTA: LAS CANTIDADES ESTARAN SUJETAS A INVENTARIOS

Recursos Físicos – Hospital Fontibón salud publica

Nombre	Descripción	Cantidad en existencias	TOTAL, Bodega
Bolsas	ZIPLOC	30	30
Frascos para muestras	500 y 250 ML	2	2
Guantes quirúrgicos	Guantes quirúrgicos	10	10
Tapabocas	Tapabocas desechables	300	300
Kit de Cloro	Kit de Cloro	1	1
Botas en caucho	Botas en caucho	40	40
Overol impermeable	Overol impermeable	20	20

Otros insumos

Elementos de Protección Personal - EPP

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD
Delantal	UNIDAD	16
Botas	UNIDAD	80
Gafas	UNIDAD sin sujeción de caucho a la cabeza	99
	Unidad con sujeción de caucho a la cabeza	11
Overol Ticen QC	UNIDAD	140
Overol Mono enterizo	UNIDAD (75 CAJAS DE 10)	760
EQUIPO DE RESPIRACION PAPR	UNIDAD	49
FILTRO PAPR	caja por 6 unidades	49
CAPUCHA	UNIDAD	760
Cubre botas	CAJA POR 50 UNIDADES	2
Guantes para examen	CAJA * 100	8
Guantes quirúrgicos desechables	CAJA * 100	2
GUANTES DE NITRILO	CAJA * 50 UNIDADES	30
	PAR MANGA LARGA	52
Careta	UNIDAD	62
Tapabocas N95	UNIDAD	2360
Ropa interior desechable para Hombre / Mujer	DOCENA 12 (HOMBRE MUJER)	130
Bolsa de basura para desechos biológicos	UNIDAD	137
Garrafa plástica por 20 lts	GARRAFA	18
Termómetros digitales infrarrojo/laser	UNIDAD	26
Kit temperatura	UNIDAD	100
Botella para preparación de la solución de hipoclorito	BOTELLA	17
Cuchara medidora	UNIDAD	17

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

Plástico	METROS	60
Paños húmedos paquete	Pote por 50 unidades	25
Hipoclorito de Sodio al 5%	GALON	25
Traje sin capota para cirugía desechable, manga larga elaborada en tela SMS 35 g no transparente de alta transpirabilidad puños recortados sistema de sujeción en la cintura. Incluye polainas antideslizantes Pq x 100 UN	Paquetex100 UN	2
Code 332, BioPack 1. Empaque Certificado por Naciones Unidas (UN Certified). Se compone de los códigos 330, 9380, 441 y 180. Incluye instrucciones de empaque en idioma Inglés, Alemán, Francés y Español.	Caja x 12 unidades	2
Code 500, BioPack 2. Empaque Certificado por Naciones Unidas (UN Certified). Se compone de los códigos 490, 9380, 510 y 5168. Incluye instrucciones de empaque en idioma Inglés, Alemán, Francés y Español.	Caja x 12 unidades	2
Code 9255. Thermal Control Unit for Code 500. Empaque para el código 500 cuando se requiere control de temperatura con hielo seco o gel refrigerante.	Empaque x4 Unidades	1
CAPSULA DE AISLAMIENTO	UNIDAD	3

Recursos humanos de apoyo – Comando Especial Aeropuerto El Dorado (Policía)

CARGO	Número	No contacto Avantel o celular
Policía Antinarcóticos	50	
Policía Fiscal -Aduanera	80	
Policía Aeroportuaria	80	
Auxiliares Bachilleres de Policía	50	

Recursos físicos de apoyo – Comando Especial Aeropuerto El Dorado (Policía)

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL

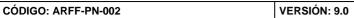


CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

CARGO	Número	No contacto Avantel o celular
Vehículo DUSTER	02	
Avénteles De Comunicación	05	
Radios de Comunicación	5	

NOTA: LAS CANTIDADES ESTARAN SUJETAS A INVENTARIOS

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





ANEXO 4. TARJETAS DE ACCION

1. TARJETA DE ACCION TORRE DE CONTROL

SECCION	NO SE DILIGENCIA		
AREA DE TRABAJO	CONTROL DE TRANSITO AEREO		
	CONTROL DE TRANSITO ALREO		
RESPONSABLE	SUPERVISOR O ENCARGADO DE TURNO		
DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	DIRECCION DE SERVICIOS A LA NAVEGACION AEREA		
ACTIVIDADES:			
Si la tripulación reporta el código "BH" (Riesgo Bioló información:	gico-Biologyc Hazard) en la frecuencia solicitar la siguiente		
 Tipo de aeronave Explotador de aeronave Estimado de llegada Número de personas afectadas Síntomas. 			
■ Informar al Supervisor vía ATS	338		
■ El Supervisor Informa al CCO de OPAIN, vía ATS	287		
Nota: el sistema ATS es un sistema de comunicaciones telefón dependencias.	ico exclusivo de la UAEAC el cual permite la comunicación entre		
LINEAS DE ACCESO O APOYO N.A.			
ENTIDADES ENLACE N.A.	1. Centro de Control de Operaciones CCO OPAIN Teléfono 3848867		
	3. 4.		
	5.		
PERSONAL DE APOYO			
Secretario sistemas operacionales: Dr. Jairo Alberto Suarez veles a tel. office 2963790 cel3175171006			
Director Seguridad y Supervisión: Ana Isabel Mosquera			
Dupont tel. ofic2963691, cel 3176389068			
Director Servicios navegación; Cr Edgar francisco Sanchez tel ofic 2962208, 2962514 cel 3175170991			
Jefe Grupo Servicio Médico Aeroportuario: Silvia Borrero			
Arce tel ofic 2963297, cel 3102373853			
Jefe Grupo SEI Aerocivil Tel 2962483 cel 3202246192			
FIRMA DEL RESPONSABLE	FECHA		
	19/06/2012		
Hester Maricro Apotes			
Usatas Mauriais Amanta Cantas			
Hector Mauricio Aponte Santos			

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





2. INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

SECCION	
AREA DE TRABAJO	ICA
RESPONSABLE	Dra. Maria Alessandra Alterio Sabino
DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	Subgerencia de Protección Fronteriza

ACTIVIDADES:

- 1.Se confirma la veracidad de la información
- 2.Se notifica el evento ala Dirección Técnica de Cuarentena o al Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal, vía telefónica y por escrito
- **3**.Se aplicar el procedimiento establecido en los instructivos técnicos del ICA, de acuerdo con el área (pecuaria o agrícola), para la atención de la emergencia
- 4.Se hace alistamiento de Insumos, elementos de protección personal y papelería.
- 5. Se lleva a cabo registro fotográfico del evento
- **6**.Si la emergencia supera la capacidad del equipo técnico inicial se procede a ampliar el equipo y se concreta por escrito la intervención (patólogos, entomólogos, etc.)

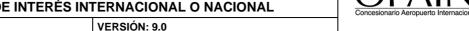
Cuando arriba a la escena las acciones a realizar son:

- 1. Verificación de la situación en terreno
- 2. Se realiza el registro fotográfico de la situación
- 3. Se aplica el procedimiento establecido en los instructivos técnicos (pecuario o agrícola), para la atención del suceso.
- 3. Se realiza la notificación a la Dirección Técnica de Cuarentena o al Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal del ICA, sobre la situación que está ocurriendo vía telefónica y por escrito.
- 4. De acuerdo con el hecho sucedido y de conformidad con los instructivos, se determina la medida a tomar o las acciones, en coordinación con la Dirección Técnica de Cuarentena o el Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal y la Subgerencia de Protección fronteriza ((Toma de muestras, Retención, reembarque, decomiso, destrucción, desinsectación, Cuarentena, Aislamiento, fumigación entre otras)

Funciones del ICA:

- 1. Primera barrera sanitaria retiene o aísla el riesgo, evitando que salga del área de influenza del aeropuerto, función que asume el profesional del Aeropuerto.
- 2. Actúa como Policía Sanitaria
- 3. Regula la importación y exportación de productos agropecuarios
- 4. Certifica que las exportaciones agropecuarias cumplan con los estándares internacionales
- 5. Certifica que las importaciones agropecuarias cumplan con los requisitos exigidos para el ingreso al país.
- 6. Diagnóstico: En caso de requerirse toma de muestra para realizar diagnóstico, acudirá a la escena el profesional del ICA o se solicitará apoyo al Profesional especializado del laboratorio, para realizar la toma respectiva de la muestra, para su posterior envío al Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario, Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios o Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario, según sea el caso.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





LINEAS DE ACCESO O APOYO

DIAN

CÓDIGO: ARFF-PN-002

- POLICIA FISCAL ADUANERA
- MEDIO AMBIENTE
- INVIMA
- SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD HOSPITAL FONTIBON
- LABORATORIOS ICA NACIONAL E INTERNACIONAL

ENTIDADES ENLACE	DIAN:	INVIMA: 3108588492
	POLICIA FISCAL ADUANERA	SDS-FONTIBON: 3508720269
	MEDIO AMBIENTE	LABORATORIO ICA NACIONAL:
DEDCONAL DE ADOVO	Médicos Veterinarios:	250 2424472
PERSONAL DE APOYO	Juan Carlos Hernández León Francisco Javier Osorio Martínez.	350-2431173 4138873 ó 93
	Ingeniero Agrónomo: Manuel Malagón Arévalo	
FIRMA DEL RESPONSABLE	Maria Alessandra Alterio Sabino, Ingeniero Agrónomo	350-2431173 4138873 ó 93
	Fecha: noviembre de 2015	

3. DIAN

SECCION	1.1.1NO SE DILIGENCIA
AREA DE TRABAJO:	DIAN Muelle Internacional del Aeropuerto El Nuevo Dorado
RESPONSABLE	LUIS ERNESTO LA ROTTA
	LOIS ERNESTO LA ROTTA
DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	DIVISION DE GESTION DE VIAJEROS. DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTA. DIAN

CASO: Si el funcionario asignado al Puesto de Control o al Escáner detecta un viajero con sospecha de ser portador de ESPII, realizará las siguientes actividades tendientes a preservar las vidas humanas:

- 1. El funcionario aduanero ubicado en el puesto de control o en escáner con base en la observación física al viajero internacional y el análisis de la información suministrada por el mismo en la entrevista realizada establece que el viajero puede ser un posible o portador de ESPII, inmediatamente debe aislar el viajero solicitando a las demás personas que se encuentre en fila, ubicarse en otras.
- 2. El funcionario asignado al puesto de control haciendo uso de lo EPP aislará los documentos que

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

encuentre en su puesto de trabajo hasta tanto estos no sean objeto de descontaminación para evitar el contacto con otros funcionarios.

- 3. Solicitará una silla de ruedas para el viajero, quien permanecerá junto al puesto de control o en sitio adjunto al escáner.
- 4. Procederá a dar traslado del viajero al sitio determinado para la atención; es decir la puerta de emergencia ubicada al lado de las oficinas de la Dian. (Costado nor-occidente)
- 5. Notificará inmediatamente al Supervisor de Turno, quien de manera inmediata debe informar al servicio de AVSEC, Servicio Médico Aeroportuario del Aeropuerto el Dorado.
- 6. El supervisor o el funcionario del puesto de control colocarán el aviso de PUESTO CERRADO
- 7. Si de la atención del pasajero por parte del personal de AVSEC, se determina que es portador de enfermedad /infección que pueda constituir riesgo para la salud pública, el viajero quedará a disposición de dichos funcionarios para lo de su competencia y serán los encargados de activar la alarma respectiva y de dar las recomendaciones a seguir en toda el área de la DIAN.
- 8. El supervisor de Turno dará aviso al jefe de la División de Gestión de Viajeros de los hechos, quien a su vez dará informe inmediato a la Directora Seccional de Aduanas de Bogotá y al Jefe de Personal, al comandante de la Policía Fiscal Aduanera y demás personal de apoyo de considerarlo necesario.
- 9. El funcionario aduanero utilizará los elementos del KIT EPP, para su asepsia personal de acuerdo con las instrucciones que se den por parte de la autoridad sanitaria.
- 10. El supervisor de Turno solicitará la presencia de grupo HAZMAT.
- 11. El supervisor de turno (se apoyará en funcionarios brigadistas de la Institución de encontrasen en turno) recordará las instrucciones referentes al cumplimiento del **Memorando No. 03-247-006 del 21/03/2012, referente a la utilización de elementos de protección,** a todos los funcionarios ubicados en el área aduanera.

LINEAS DE ACCESO O APOYO

Directora Seccional Aduanas de Bogotá	Martha Gonzalez Neira	3204909823	mgonzalezn@dian.gov.co
Jefe de División Financiera y	Gloria Ines Pineda Bustamante	3155729821	gpinedab@dian.gov.co
administrativa			
Jefe GIT Personal Aduana Bogotá	Alicia Ramírez Vásquez	3114802621	aramirezv@dian.gov.co
Jefe División de Gestión Control Viajeros	Luis Ernesto la Rotta	3214388085	llarottan@dian.gov.co
Melba Cristina Uscategui Daccarett	Melba Cristina Uscategui	3202348517	muscateguid@dian.gov.co
<muscateguid@dian.gov.co></muscateguid@dian.gov.co>	Daccarett		

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

ENTIDADES DE ENLACE

	Celular 3183303382
Servicio Médico Aeroportuario	Avantel 3505574523
Secretaria Distrital de Salud	Coordinación Servicio Médico Aeroportuario
Disponible nivel central Avantel: 886*98 /	Dra. Nathaly Contreras 3183298564
3508720278	nacontreras@colsanitas.com
Policía Aeroportuaria	diran.coado@policia.gov.co
Aeronáutica Civil	silvia.borrero@aerocivil.gov.coSilvia Borrero
Migración Aeropuerto	Jhon Alejandro Cubillos Tel 5954331 CEL 312-4335374
	Secretario sistemas operacionales: Dr Jairo Alberto Suarez
CCO	Vélez Teléfono Oficina 2963790 cel3175171006
	Teléfono 4305078
Instituto Colombiano Agropecuario ICA	jairo.acuna@ica.gov.co
SEI (Servicio Extinción Incendios),	Teléfono. 2205669

PERSONAL DE APOYO DIAN

Νº	BRIGADISTA	C. C.	TELÉFONO	EMAIL
1	Diego Antonio Rojas Olarte		3017280330	drojaso@dian.gov.co
2	Liliana Paola Moreno Florez			
		35.479.857	3092689	Imorenof@dian.gov.co
3	Erika Johana Moreno Caldas	1.130.588.166	3217585574	erikamorenoc@dian.gov.co
4	Gloria Ines Espitia Peña	41708431	3102305808	gespitiag@dian.gov.co
5	Sandra Elisa Rodriguez			srodriguezm1@dian.gov.co
	Muñoz	52526527	312446991	

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS ERNESTO LA ROTTA Jefe División de Gestión de Viajeros **FECHA** 17/11/2015

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





4. INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

SECCION	
AREA DE TRABAJO	ICA
RESPONSABLE	Dra. Maria Alterio
DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	Subgerencia protección fronteriza

ACTIVIDADES:

- 1.Se verifica la veracidad de la información
- 2.Se notifica el evento al Dirección técnica (agrícola, pecuaria) via telefónica o Comunicación Interna
- 3.Se realiza el plan de Acción para la atención
- 4. Alistamiento de Insumos, EPP, Papelería.
- 5. Registro fotográfico si se requiere
- 6. Ampliación del equipo técnico y apoyo especializado si se requiere (patólogos, etc)

Cuando llegan a la escena acciones:

- 1. Verificación de la situación
- 2. Aplicación del Plan Operativo para la atención del evento.
- 3. Se realiza la notificación a la Dirección Técnica de Cuarentena del ICA
- 4. De acuerdo al Instructivo del ICA se establece dentro del plan operativo la medida a tomar o acción- en coordinación con la Dirección técnica de Cuarentena y la Subgerencia de Protección fronteriza (Retención, Cuarentena, Aislamiento, Fumigación entre otras)

Funciones del ICA:

- Primera barrera sanitaria retiene o aísla el riesgo, evitando que salga del área de influenza del aeropuerto, función que asume el profesional del Aeropuerto.
- 8. Actúa como Policía Sanitaria
- 9. Regula la importación y exportación de productos agropecuarios
- 10. Certifica que las exportaciones agropecuarias cumplan con los estándares internacionales
- 11. Certifica que las importaciones agropecuarias cumplan con los requisitos exigidos para el ingreso al país.
- 12. Diagnóstico: En caso de requerirse toma de muestra para realizar diagnóstico, debe acudir a la escena el profesional especializado del laboratorio quien realiza la toma respectiva de la muestra para su envío al laboratorio nacional de Diagnostico veterinario, Laboratorio Nacional de Insuma Pecuarios o Laboratorio Nacional agropecuario según sea el caso.

LINEAS DE ACCESO O APOYO

- DIAN
- POLICIA FISCAL ADUANERA
- MEDIO AMBIENTE
- INVIMA
- SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD HOSPITAL FONTIBON
- LABORATORIOS ICA NACIONAL E INTERNACIONAL.

ENTIDADES ENLACE	DIAN: LUIS ERNESTO LA ROTTA 3123747466	INVIMA: 3108588492
	POLICIA FISCAL ADUANERA MAYOR JUAN PABLO ORTIZ 3217998179 COMISARIO CAÑAS POLFA 3104778427	SDS-FONTIBON: 3508720269
PERSONAL DE APOYO		
FIRMA DEL RESPONSABLE	FECHA	
DRA MARIA ALTERIO	25 DE JULIO 2013	

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





5. OPAIN - SERVICIO MEDICO AEROPORTUARIO

SECCION	NO SE DILIGENCIA
AREA DE TRABAJO	CRAB-SEM (Centro Regulador Aeropuertos Bogotá) – (Servicio Emergencias Medicas)
RESPONSABLE	Regulador de Turno
DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	Servicio Medico Aeroportuario

ACTIVIDADES:

Una vez se reciba la activación de la Alerta ESPII, se tomaran los siguientes datos:

- **En vuelo**: nombre de aerolínea, tipo de aeronave, matricula, ciudad de origen y destino, número de pasajeros a bordo con síntomas; **En terminal aéreo**: ubicación del paciente, sintomatología, ciudad de origen y destino.
- Se informara vía radio o verbalmente, a MD (MEDICO de Servicio Medico Aeroportuario) quien efectuara la valoración al pasajero determinando el estado de salud y la conducta a seguir.
- El Regulador de turno activara la cadena de llamadas por orden medica así:
- Se informa a CCO tel. 4135078 (Centro Control Operaciones Opaín), SEI tel. 2205669 (Servicio Extinción Incendios), CRUE tel. 123 Avantel 948*332 (Centro Regulador Urgencias y Emergencias), y COORDINACIÓN MEDICA DE SERVICIO MÉDICO AEROPORTUARIO SAS Cel. 350 725 6387
- El Regulador coordinara con **CCO** la solicitud de recursos como **IP** (Inspector de Plataforma), **Bus Satélite en Plataforma** para facilitar la actuación de Servicio Medico Aeroportuario hasta que se reciba apoyo de las entidades consignadas en el plan.
- El Regulador tomará como nota de registro:
 - Nombres y apellidos de las personas a las que se le trasmitió la información.
 - El Regulador registrara la hora de ingreso de las entidades de apoyo.
 - Registrara las novedades reportadas por la frecuencia en uso; facilitando el buen curso y desenlace de la operación.

LINEAS DE ACCESO O APOYO

- CCO tel. 4135078 (Centro Control Operaciones Opain)
- SEI tel. 2205669 (Servicio Extinción Incendios)
- **ESE FONTIBON** tel. 4185590 (Empresa Social del Estado FONTIBON)
- CRUE tel. 123 Avantel 948*332 (Centro Regulador Urgencias y Emergencias)
- CDE cel. 3012737806 (Centro Departamental de Enlace)
- COORDINACIÓN MEDICA DE SERVICIO MÉDICO AEROPORTUARIO OPAIN Cel. 350 725 6387 Avantel 6825*80
- SANIDAD BASE AVANTEL 6825*13, CEL AVANTEL 3505574523

ENTIDADES ENLACE	6. CCO tel. 4135078	7. SEI tel. 2205669
	8. ESE FONTIBON tel. 4185590	9. CRUE tel. 123 Avantel 948*332
	10. COORDINACIÓN MEDICA DE SERVICIO MÉDICO AEROPORTUARIO - OPAIN 350 725 6387 AVANTEL 6825*80	
PERSONAL DE APOYO	MEDICO DE TURNO EN SERVICIO MEDICO AEROPORTUARIO	PLATAFORMA AVANTEL 6825*12
	COORDINACIÓN MEDICA DE SERVICIO MÉDICO AEROPORTUARIO	Cel. 3183298564
FIRMA DEL RESPONSABLE	FECHA	Cel. 3183298564 nacontreras@colsanitas.com
Nathaly Contreras	23 DE JULIO 2019	

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





6. MIGRACION COLOMBIA

SECCION	NO SE DILIGENCIA
AREA DE TRABAJO	MIGRACIÓN COLOMBIA AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO
RESPONSABLE	OFICIAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	MIGRACIÓN COLOMBIA

ACTIVIDADES:

1. En la Aeronave:

- Una vez el Centro de Coordinación de Operaciones o la Autoridad Sanitaria notifiquen a Migración Colombia sobre la presentación de una emergencia en la que uno o más viajeros o tripulantes, posiblemente sean portadores de una enfermedad de riesgo para la salud pública nacional.
- Un oficial de migración deberá verificar los documentos suministrados por el representante de la Aerolínea o el familiar y luego desplazarse en las patrullas migratorias hasta el área de aislamiento o la dependencia de sanidad para hacer la verificación de identidad del migrante o viajero.
- Previo concepto de la Autoridad Sanitaria sobre el riesgo potencial de la emergencia para la salud pública, se aplicará el procedimiento de control migratorio de ingreso o salida del país; o la medida administrativa de inadmisión o rechazo.

2. En los filtros (Inmigración o Emigración):

- El funcionario que detecta la emergencia, la debe informar al Jefe de Turno o Supervisor y este a su vez le informa al Centro de Coordinación de Operaciones para que funcionarios de Servicio Medico Aeroportuario acudan a realizar la atención pertinente del caso.
- Durante la espera del médico que atenderá la emergencia, el pasajero debe ser ubicado fuera de las filas.
- Previo concepto de la Autoridad Sanitaria sobre el riesgo potencial de la emergencia para la salud pública, se aplicará el procedimiento de control migratorio de ingreso o salida del país; o la medida administrativa de inadmisión o rechazo.

NOTA:

Los anteriores procedimientos se deben realizar en concordancia con la Guía de Control Migratorio de Transporte Internacional en Vuelos Charter, Cargueros, Aerotaxi y Oficiales, numeral 4.5. Responsabilidades por parte de los funcionarios de Migración; y la Guía Instrucciones Generales en Puestos de Control Migratorio, numeral 4.11 Inadmisión o rechazo.

En caso de sospecha de contaminación de los documentos de viaje o identificación, la Autoridad Sanitaria deberá entregar a Migración Colombia el registro fotográfico de los mismos, siempre que sea posible, mientras son descontaminados los originales.

Se deben utilizar los elementos de protección personal que se requieran de acuerdo a la situación (tapabocas, guantes y/o trajes de bioseguridad), de conformidad con la evaluación de riesgo identificada y las recomendaciones emitidas por la Subdirección de Control Migratorio en el Memorando No. 2013-202-235- I del 30 de mayo de 2013.

No en todos los casos aplica la inadmisión, ya que se puede tratar de un ciudadano colombiano o un extranjero residente en el país.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



CÓDIGO: ARFF-PN-002 VERSIÓN: 9.0

LÍNEAS DE ACCESO O APOYO

- Migración Colombia, Subdirección de Talento Humano Tel: 5111150 Ext. 5116
- Migración Colombia, Policía Judicial Tel: 5111150 Ext.5081
- Centro de Coordinación de Operaciones Tel. 4135078 (Centro de Control de Operaciones OPAIN)
- COORDINACIÓN MÉDICA DE SERVICIO MÉDICO AEROPORTUARIO OPAIN Cel. 3158278980

PERSONAL DE APOYO	LISSE CAROLINA AVILA	lisse.avila@migracioncolombia.gov.co
Nota: Se manejan cuatro turnos (4) y en cada turno hay 4 brigadistas los relacionados en el cuadro anterior son los	YEZID ALBERTO DIAZ	yezid.diaz@migracioncolombia.gov.co
líderes de los grupos.	CRISTHY YINET CALDERON	Cristhy.calderon@migracioncolombia.gov.co
	EDWIN OLAYA VILLALBA	edwin.olaya@migracioncolombia.gov.co
FIRMA DEL RESPONSABLE	FECHA	
FIRMA QUIEN ELABORA LA TARJETA		

7. Comando Especial Aeropuerto EL Dorado Policía Nacional

SECCION	NO SE DILIGENCIA
AREA DE TRABAJO	Policía Nacional, Metropolitana de Bogotá
RESPONSABLE	Comando Especial Aeropuerto El Dorado
DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	Policía Nacional

ACTIVIDADES:

- **18. POLICIA AEROPORTUARIA:** es activado mediante la llama de alerta del CCO, Autoridad Sanitaria o Ambiental notificando a la Policía Aeroportuaria sobre algún evento de emergencia en la que uno o más viajeros o personal de tripulación, sean portadores de una enfermedad de riesgo para la salud pública nacional, se ejecuta la actuación policial, así:
- 18.3. La notificación de la emergencia sanitaria o ambiental se dará al Comandante del Comando Especial Aeropuerto el Dorado, o quien haga sus veces, quien desplegará el personal a la posición donde arribe la Aeronave, con el fin de prestar la seguridad en el sitio, acordonando el área, evitando que personal no autorizado ingrese a la posición, deberá mantener una comunicación constante con personal de bomberos Aeropuerto, quienes son los encargados de atender la emergencia hasta que el personal de la secretaria de salud o de ambiente arriben al lugar, prestara el acompañamiento a las diferentes autoridades sanitarias.
- 18.4. El ingreso a la posición donde se esté atendiendo la emergencia, será por la puerta número 9 del nuevo Terminal de carga, previo conocimiento del personal de seguridad, el comandante del Comando Especial aeropuerto el Dorado o quien haga sus veces designaran la cantidad de personal necesario de acuerdo a la emergencia, ingresarán dos patrullas de la Policía Nacional, todos con la identificación que expiden el consorcio, acatando las normas de conducción al interior de un Aeropuerto.
- 18.5. En caso que la emergencia se presente de manera espontánea y sin previo aviso en las zonas internas del Aeropuerto, la especialidad de Policía que se encuentra más cerca actuara como primer respondiente del evento, dando aviso de manera inmediata al Comandante del Comando Especial Aeropuerto El Dorado para que se active el Plan de Contingencia por parte de la Policía, enviando al personal requerido (policía Aeroportuaria), para atender el caso.
- **18.6.** Los procedimientos policiales estarán enmarcados según la orden de servicios 0286 del 31 de Marzo de 2015, socialización de los procedimientos y revisión de documentos no controlados en la metropolitana de bogo de año 2015 y 2016 así:
- 18.6.1. 1DS-MA-0009 MANUALDE SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



18.6.2. 18.6.3. 18.6.4. 18.6.5. 18.6.6.	 18.6.3. 1DS-MA-0 IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES. 18.6.4. 2PN-MA-0001 PROTECCION AL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES. 18.6.5. 2PN PR 0006 APOYO AUTORIDADES AMBIENTALES EN EL CONTROL DE ATENCION DE EMERGENCIAS. 							
Entre otro	os							
•		ación de Policía Aeropuerto EL Dorado						
	13*3530 Comandante del	Comando Especial Aeropuerto EL Dorado 11. CCO tel. 4135078	12. Policía de Cundinamarca					
ENTIDA	DES ENLACE	11. CCO tel. 4135078	Estación de Policía Mosquera 8276429 av 18X2410 Estación de Policía FUNZA 8257200 av 18X1996					
		13. Bomberos FONTIBON tel. 2676810 123	14. Línea de emergencia 123					
DEDGG	NAL DE APOYO	Deliaía Matron elitore de Dematé 2000000						
PERSO	NAL DE APOTO	Policía Metropolitana de Bogotá 2809900 2809911						
		COORDINACIÓN MEDICA DE SERVICIO MÉDICO AEROPORTUARIO	Cel. 350 725 6387 AVANTEL 6825*80					
FIRMA	DEL RESPONSABLE	FECHA						
MY. RODRIG	LURANGELI FRANCO GUEZ	30 OCTUBRE 2015						

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





ANEXO 5. DIRECTORIO ENTIDADES PORTUARIAS

ENTIDAD	ENLACES	Celular
	Director ARFF/SEM	3138442078
OPAIN	BASE BOMBEROS ARFF	0312205669 3222716496
	CCO OPAIN	314135078 3222715229
SERVICIO MEDICO AEROPORTUARIO	COORDINACIÓN MEDICA DE SERVICIO MÉDICO AEROPORTUARIO OPAIN	3222717680
ALKOPOKTOAKIO	BASE SERVICIO MEDICO AEROPORTUARIO	3222716502
	CRUE Bogotá	123
CECRETARIA RICTRITAL	Líder epidemiológico SDS	350 8720273
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.	Director del CRUE	310 8186637
CRUE.	HOSPITAL FONTIBON Unidad Comando de salud Publica	
	Director de Migración Colombia	316 7449852
MIGRACION COLOMBIA	Jefe de turno Migración Colombia	318 3469921
	Director del ICA Aeropuerto	3158779246
ICA	Jefe ICA	3125836277
	Bandas Internacionales ICA	317444355
INVIMA	INVIMA	3108588492
DIAN	Director de la DIAN del Aeropuerto	321 3692200
	Jefe de turno DIAN	321 3693487 320 8306549
	Jele de turno DIAN	310 2373853
AEROCIVIL	Silvia Borrero AERONAUTICA CIVIL	310 237 3033
POLICIA AEROPORTUARIA	POLICIA AEROPORTUARIA	3144703090 3143259577

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL

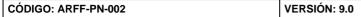




DIRECTORIO AEROLINEAS PASAJEROS NACIONALES

AEROLINEA	CONTACTO	CARGO	E-MAIL	TELEFONO
COPA AIRLINES	Lina Pinzón	Gerente de Aeropuerto	lpinzon@copaair.com	3138722329 0313578080 Ext.7139
LATAM	Angélica Vera Vallinas	Enlace Aeropuerto	angelica.vera@latam.com	Angélica Vera Vallinas
EASY FLY	María Ruth Angarita	Directora Aeropuerto	maria.angarita@easyfly.com.co	3164993821
AEROSUPPORT	Cesar Zapata	Jefe De Operaciones	czapata@aerosupportfbo.com	3153429824 3163553546
ALMOSSIT SITT	Rosa Méndez	Jefe De HSEQ	hseq@aerosupportfbo.com	3102348899
INCAUCA	Miller Bermúdez	Director de Control de Calidad	jcaro_trujillo@hotmail.com	3002065959
	Jorge Caro	Director de operaciones	jcaro_trujillo@hotmail.com	3102543229
SATENA	T.C. Néstor Cortes	Supervisor de Modulo Puente Aéreo	nestor.cortes@satena.com	3102966968 3112362970 4305*100*512 4305*100*599
AVIANCA	Darío Palacio	Gerente Operaciones de carga	daniel.palacio@avianca.com	0314397900 Avantel
	Alexander Duarte	Jefe De Operaciones	Alexander.duarte@avianca.com	4305*51*2173
VIVA AIR	Pilar Vega	Enlace Aeropuerto	coordinadorsubog@lasa.com	3183741592

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





DIRECTORIO AEROLINEAS PASAJEROS INTERNACIONALES

AEROLINEA	CONTACTO	CARGO	E-MAIL	TELEFONO
AEROGAL			Operado por AVIANCA	
AEROLINEAS ARGENTINAS	Ángela Gisella Díaz	Gerente de Aeropuerto	gdiaz@aerolineas.com.co	031744 7250 031744 7251 031744 7252 316 8756137
				031742 4234
AEROMEXICO	Edna Montoya	Jefe de Aeropuerto	emontoyar@aeromexico. com	318 7082766
				0317442919
AIR CANADA	Nohora	Gerente de	nhora.parra@aircanada.c	0317569825
	Parra	Aeropuerto	a	3115792751
				3112177924
AIR EUROPA	Hugo Badillo	Gerente Bogotá	hugo.badillo@air- europa.com	322 9475683 3204728666
AIR FRANCE	Fanny Giraldo	Gerente de Aeropuerto	fagiraldo@airfrance.fr	0317446632/34 3102233461
				3138722329
COPA AIRLINES	Lina Pinzón	Gerente de Aeropuerto	lpinzon@copaair.com	0313578080 Ext.7139
LATAM INTERNACIONAL	Angelica Vera Vallinas	Gerente Aeropuerto	angelica.vera@latam.com	3176545780 0317470909 Ext.72271
	Juan Pablo Navarro			
LUFTHANSA	Fabiola Almonacid	Gerente Aeropuerto	fabiola.almonacid@dlh.d e	3118826242
AMERICAN AIRLINES	Liliana Ocampo	Gerente de Aeropuerto	liliana.ocampo@aa.com	0317425412 3212407421
AVIANCA	Dario Barrera	Director General	dario.barrera@avianca.co m	031587 7700

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





AEROLINEA	CONTACTO	CARGO	E-MAIL	TELEFONO
		Aeropuerto		Ext. 3325
				031745 6117
AVIOR	José Rodríguez	Gerente de Aeropuerto	gerente.bog@avior.com.v e	3052451919
				350 3235283
COPA AIRLINES	Lina Pinzón	Gerente de Aeropuerto	lpinzon@copaair.com	3138722329 0313578080 Ext.7139
UNITED AIRLINES	Marcela Garavito	Gerente de Aeropuerto	marcela.garavito@united.com	3102205278
CUBANA DE AVIACION	Olga Rocío García	Jefe de aeropuerto	cubana.aeripuerto@cable .net.com	0217021500
	Carlos Hernández	Representante Legal	carloshernandezs@hotm ail.com	0317031590
DELTA	Carolina Vernaza	Gerente Aeropuerto	carolina.vernaza@delta.c om	3152573809 031742 9288 Ext. 100
JET BLUE	Johana Vargas	Gerente General	johanna.vargas@jetblue.c om	0315190566 3173669075
IBERIA	Claudia Serrano	Gerente de Aeropuerto	cmserranom@iberia.es	0317427941 Ext. 8060 317 6403167
INTERJET	Yaneth Ramírez	Gerente Aeropuerto	jefe.bog@interjet.com.m x	0317428354 3167550425
KLM	Fanny Giraldo	Gerente de Aeropuerto	fagiraldo@airfrance.fr	0317446632/34 3102233461
SPIRIT AIRLINES	Jovany Zapata	Gerente General	jovany.zapata@spirit.com	3145601301
				0317460790
TAME	Giovanni Hoyos	Gerente de aeropuerto	giovanni.hoyos@tame.co m.ec	3112009679
				3114609643

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



AEROLINEA	CONTACTO	CARGO	E-MAIL	TELEFONO
TURKISH AIRLINES	Cemal Kaya	Gerente de aeropuerto	cemalkaya@thy.com	3214548172
WINGO	Lina Pinzón	Gerente de Aeropuerto	lpinzon@copaair.com	3138722329 0313578080 Ext.7139
COFAE	Aidee Gil	Coordinadora Comité	info@cofae.co	3167607826

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL

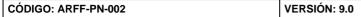




DIRECTORIO EMPRESAS GROUND HANDLING

EMPRESAS	CONTACTO	CARGO	E-MAIL	TELEFONO
	Sandra García	Jefe de seguridad	sandra.garcia@menzies aviation.com	317 6469033
MENZIES AVIATION COLOMBIA	Mario Echeverri	Gerente general	mario.echeverri@menzi esaviation.com	3185481346 3156095685 Atención 24h
SAI	Lucia Velasquez	Jefe de Aseguramien to y calidad	lucia.velasquez@saiavh.	0314157461 3164443760
AEROSAN	Carlos Sáenz	Gerente General	carlos.saenz@aerosangr up	310 3248661 031 2941800 Ext. 4020
MARCAPASOS	Luis Evelio Gerente General		gerencia@marcapasos.c o	0317447821 3135215584
TAESCOL	José Antonio Sánchez	Administrad or General	jsanchez@taescol.com.c o	315 8970246
GIRAG AIR CARGO	David Vargas Martínez	Director Operaciones	director.operaciones@g irag.com	3153002975 0314147010 Ext. 404

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL

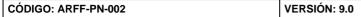




AEROLINEAS Y OPERADORES DE CARGA NACIONAL.

AEROLINEA	CONTACTO	CARGO	E-MAIL	TELEFONO
	Adolfo Rodríguez	Director de Operaciones	operaciones@aerosucre.com.co	031 4148224
AEROSUCRE	José Castro. Plinio Cortés	Jefe de Aeropuerto	aerosucre@aerosucre.com.co	031 4148224
	Rosalba Almeida	Gerente Regional	gerencia@aerosucre.com.co	031 4139442 Ext. 1011
LINEAS AEREAS SURAMERICANAS	William Ospina	Jefe de Seguridad	despachos@lascargo.com.CO william.ospina@lascargo.com	3223174718 4918860 Ext. 1030 ó 4012
	Mauricio Mejia	Director de Logística y Cadena	mauriciomejia@lascargo.com	3108069521 4918860 Ext. 4011
	Vianor Coipa	Director de HSEQ	vianor.copia@lascargo.com	3204132946
SAEP	Angela Ortega	Directora de Logística	logistica@saepcolombia.co gerenciageneral@saepcolombia .com	3102252254 Portería SAEP: 3203409939
AIR CARIBE	Yolanda Monsalve Naranjo	Directora de Operaciones	sms@aercaribe.com	3232103933
	Raúl Beltran	Jefe supervisor	arsec@aercaribe.com	3105801251

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





AEROLINEAS Y OPERADORES DE CARGA INTERNACIONAL.

AEROLINEA	CONTACTO	CARGO	E-MAIL	TELEFONO
ATLAS AIR	Elizabeth Suarez	Gerente General	esuarez@primecur.aero	0315702501
ATLAS AIR	Germán Forero	Gerente de Operaciones	German.forero@primecur.com.	3125824440
CARGO LUX	Helmouth Trujillo	Jefe Aerolínea	.helmouthtrujillo1902@gmail.co m	031 2941800 Ext: 4413
GOC	Francy Rico	HSE (Siso)	francyriko@hotmail.com	3125120039
DHL Aviation.	Faiber Camacho	Representante Legal	faiber.camacho@dhl.com	7457668- 7457666- 7677 (Opción 1 -1- 0)
LATAM CARGO COLOMBIA	Luis Enrique Sanchez. Tatiana Escobar Andres Caicedo	Jefe de Operaciones	Luis.sanchezb@latam.com Tatiana.escobar@latam.com andres.caicedo@latam.com	3165216497 Anexo. 71301 Anexo. 5113000 Ext. 71313
CENTURION AIR CARGO INC.	Juan Fernando Bedoya Díaz	Gerente General	ifbedoya@aerologinc.com	294 2900 Ext. 1812
	Eduardo Garrido	Gerente Aeropuerto	eagarrido@fedex.com	0315893321 3182862986
FEDEX	Álvaro Tafur	Gerente Rampa	alvaro.tafur@fedex.com	0315893321 3187169041
	Ivan Cortes	Gerente Rampa	Ivan.cortes@fedex.com	0315893321 3157152336
FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS	Héctor Maldonado	Gerente de Importaciones	Transrep@colnvmr.com	031 2966330
MARTINAIR	Juan Garzón	Gerente de Operaciones	juan.garzon@klmcargo.com	310 222 3400 031 4222120
ТАМРА	Iván Galindo	Gerente Base	Ivan.galindo@avianca.com	439 79 00 Ext. 1210
UPS United Parcel Service	Camilo Carbajal	Gerente Operativo	carbajalcamilo@ups.com	031 2940600 Ext. 2021

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL





DIRECTORIO EMPRESAS QUE FUNCIONAN DENTRO DEL AEROPUERTO

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	REPRESENTAN TE LEGAL / CONTACTO	TELÉFONO	EMAIL
AERO SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASES LTDA / Antes LINEA AEREA DE AMERICA LIMITADA - LANDA	Ases	Aldemar Gutierrez Mora	3202307424	vmonroy@occipetrol.com.co
AEROELECTRONI CA LTDA	Aeroelectroni ca Ltda	Alvaro Marin	2662008 - 4138802 - 2947280	aeroelectronica@etb.net.co
AEROEXPRESO SURAMERICANO LTDA	Aeroexpreso suramericano Ltda	Alberto Clavijo	413 5151	lineasaereasdelcafe@gmail.com
AEROFULL LTDA.	Aerofull	Carlos Duarte Gomez	619 3869	Julie.aerofull@hotmail.com
AEROHELICES LTDA.	Aerohelices	Luis Alberto Molinas	4135102 / 4251000 ext 2289	gerencia@aerohelices.com
AEROSUPPORT LTDA - INGENIO DE INCAUCA S.A	Aerosupport Ltda.	German Salgado Vergara (gerente aerosuport); Gustavo Velez Fernandez (representante legal ingenio del cauca)	4148606 - 315 340 1590	gsalgado@aerosupportfbo.com
AEROTECNICA SAS	Aerotécnica	Nancy Rodriguez Cardenas	4138194 / 2662295	
AIR COLOMBIA LTDA	Aircol	Hugo rojas	4135988 - 4138160	hugo_rojas@agrourbanan.com
ASOCIACIÓN COLOMBINA DE AVIADORES CIVILES ACDAC	Acdac	capitán. RafaelMartínez guerra	621 6380 / 602 1065 - 315 3116382	acdac@cable.net.co
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE VUELO - ACDIV	Acdiv	Parmenio Vargas	2687143 / 268 7225	
AVIONES Y HELICOPTEROS DE COLOMBIA S.A - AVIHECO	Aviheco	CarlosAlberto Castro Forero	4139323 - 4139158 - 4135711	informacion@aviheco.com
AVIOTEC LTDA	Aviotec	Campillo Velez Jorge Alberto	4139315 - 312 457 1180	mde@searca.com.co

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	REPRESENTAN TE LEGAL / CONTACTO	TELÉFONO	EMAIL
CENTRAL CHARTER DE COLOMBIA S.A.	Central Charter de Colombia	Fernando Muñoz	413 9530 / 413 9712 - 315 363 5936	ccharter@charter.com.co
CHEVRON PETROLEUM COMPANY	Chevron petroleum Company (oca)	Martha O'meara	639 4444 / 6394766 - 316 5230406	jaramn@chevron.com
ENERGIZAR S.A.	Energizar	Jairo Zarrate	414 7251 / 429 5494 ext. 123 - 317 4284390	jrojas@energizar.org
EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A	Exxonmobil (oca- operación conjunta de aviacion)	Camilo Duran	413 5182 / 413 8292 - 314 286 8828	jorge.e.bonilla@exxonmobil.com
GLOBE AIR FUEL LTDA	Globe air fuel	Miguel Angel Ponce	4104376	globeairfuel@etb.net.co
GODDARD CATERING GROUP BOGOTA LTDA	Goddard Itda.	Guillermo Hernando Gross	414 8334 ext. 114 - 316 745 3051	rene.pena@goddardcatering.com
GRUPO SERVICIOS AEROPORTUARIO S S.A.	GSA s.a.	Francisco Samper Lourido	4397000 / 3120300 - 311 2634658	gsa@gli.com.co - lafanador@gli.com.co
HELICOPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S.	Helicol s.a.s.	Rodrigo Perdomo Piñeres	4135576 / 5940270	agarcia@helicol.com.co - asportilla@helicol.com.co
HELICOPTEROS TERRITORIALES DE COL HELITEC	Helitec	Elvira Helena Andrade Gutiérrez	6666034 - 4135630 - 6663329	helitecltda@gmail.com
HELISTAR LTDA.	Helistar Itda.	Giovany Gómez Aristizabal	4138920 / ext. 106-102 / 413 9587 - 312 450 6370	gerencia@helistaraviacion.com
HORIZONTAL DE AVIACION LTDA	Horizontal de aviacion	Pablo Quintero	413 5123 / 635 1278 / 310 239 0417	lopezrojasfernando@yahoo.com
MISION AMERICANA CABAL LTDA.	Mision americana cabal	Eduardo Cabal Hurtado	4148464 / 4148465	fcabal@cable.net.co
OPTIMIZA S.A	Optimiza	Mario Jaramillo Corredor	2128708 ext. 197	mario.jaramillo@optimizanet.com
ORGANIZACION TERPEL S.A.	Terpel s.a.	Sylvia Escobar Gómez	317 5353 ext. 1104	mauricio.ruales@terpel.com

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	REPRESENTAN TE LEGAL / CONTACTO	TELÉFONO	EMAIL
SERVICIOS AEREOS DE CAPURGANA S.A - SEARCA	Searca	Jorge Alberto Campillo Velez	4139315 medellin al tel: 2858979 cel: 3124571180	mde@searca.com.co
SERVICIOS AEREOS ESPECIALIZADOS EN TRANSPORTES PETROLEROS SAEP S.A	SAEP S.A	Liliana Ortega Salcedo	4135446	lilianamortega@gmail.com
SERVICIOS AEREOS PANAMERICANOS LTDA SARPA	Sarpa	cap. José Roberto Arbeláez	413 5202 - 316 468 9555	comercialsarpa@etb.net.co - sarparecep@epm.net.co
SERVICIOS AERONÁUTICOS LTDA. AVIA 2000	Avia 2000	jorge trujillo	2663113/14/ 15 - 4139500	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	La red postal de Colombia - servicios postales nacionales s.a.	juan ernesto vargas uribe,	419 9292 ext: 1001 1515	juan.vargas@4-72.com.co
SERVIENTREGA S. A.	Servientrega	luz mary guerrero hernandez	7700410 / 770 0380 / 770 0200	Yarmeth.contreras@servientrega.com
SITA INC COLOMBIA S.A.	Sita	juan gabriel ramírez gómez	6187482	Juan.Ramirez@sita.aero
SOCIEDAD AEREA DE IBAGUE LTDA - SADI	Sadi	cap. eduardo restrepo bardon	413 5611 - 4820682 - 4820678	nacionaldeaviacion@gmail.com - gerencia@nacionaldeaviacion.com
SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA LTDA - SADELCA	Sadelca	carlos alberto portilla leyva	413 5444	Sadelca09@hotmail.com
SOCIEDAD AERONAUTICA DE INTEGRACION TECNICA	air site	mauricio botero wickmann	414 7451	mbotero@airsite.aero
SOCIEDAD DE CAMBISTA AEROP. INTER. EL DORADO LTDA	aerocambios	alvaro salazar	2947300 - 4148769	aerointer@etb.net.co
SOCIEDAD HANGAR AEROTECNICO	hangar aerotecnico	dalia higuera paez	4135213 - 4135181	

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA EN SOSPECHA DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL O NACIONAL



RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	REPRESENTAN TE LEGAL / CONTACTO	TELÉFONO	EMAIL
SOLANO SUAREZ GRACIELA	graciela solano suarez	graciela solano	761 2088 - 312 4067571	
TAXAIR S.A	taxair	ricardo rey	3394111 ext. 3045	Pbecerra@olcsal.com
TRANSPORTE AEREO DE CARGA COSMOS S.A.	cosmos	gabriel hernando riaño vanegas	413 8318 / 417 0367	cosmoscargo@gmail.com
TRANSPORTE AEREO DE COLOMBIA S.A (ANTES) TAXI AEREO DE CALDAS S.A	tac	bellkiss andrea silva cifuentes	3107743422 - 3136608232	juridico@taccolombia.com
TRANSPORTE AEREO DEL PACIFICO S.A.	tap	darly alicia muñoz	313 331 4803	tapger@terra.com
VERTICAL DE AVIACION LTDA.	vertical de aviacion	Juan Carlos Lozano	546 2414	importaciones@verticaldeaviacion.
WEST CARIBBEAN AIRWAYS S.A	west caribbean	Felipe Negret mosquera		